



**CONCEJO MUNICIPAL
SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 43
01 DE ABRIL DE 2019**

En San Bernardo, a 01 de abril del año dos mil diez y nueve, siendo las 16:20 horas, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria N° 43, presidida por la Sra. Alcaldesa doña Nora Cuevas Contreras, y que contó con la asistencia de los siguientes concejales:

SRA. AMPARO GARCÍA SALDIAS
SR. LEONEL CÁDIZ SOTO
SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ
SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS
SR. JAVIER GAETE GODOY
SR. RICARDO RENCORET KLEIN
SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA
SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO
SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA

INASISTENTE

SR. ROBERTO SOTO FERRADA

Actuó como Ministro de Fe el Secretario Municipal, Sr. Nelson Órdenes Rojas.

TABLA

- 1.- Segunda discusión, aprobación adjudicación Propuesta Pública “Concesión para Prestación del Servicio de Disposición Final de Residuos Provenientes de Limpieza De Calles y Ferias Libres”, ID 2342-53-LR18, al oferente Consorcio Santa Marta S.A., la duración del presente contrato es por (cuatro) 4 años y comenzará a regir desde el 1° de abril de 2019 y terminará el 01 de abril de 2023, de acuerdo a los valores unitarios que a continuación se indican:

	Valor Unitario Tonelada	Neto por	IVA	Valor Unitario Tonelada	Total por
Disposición Intermedia	\$ 4.036		\$767	\$ 4.803	
Disposición Final	\$ 9.587		-	\$ 9.587	
Totales	\$13.623		\$767	\$14.390	

El acuerdo debe ser adoptado por los dos tercios del Concejo.

Expone Secretaría Comunal de Planificación

- 2.- Aprobación autorización para la contratación directa por el período de 09 meses a contar del 01 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019 para el servicio “Concesión para la Prestación del Servicio de Limpieza de Calles y Ferias Libres”, según Oficio Interno N° 167, de fecha 27 de marzo de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Oficio Interno N° 177, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

Expone Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato

- 3.- Aprobación adjudicación contratación directa por el período de 9 meses desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, a la empresa Dimensión S.A. por el servicio de “Concesión para la Prestación del Servicio de Limpieza de Calles y Ferias Libres, por un valor total mensual de \$ 85.918.000.- IVA incluido, según Oficio Interno N° 167, de fecha 27 de marzo de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

Expone Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

SRA. NORA CUEVAS: La sesión extraordinaria número cuarenta y tres, el primer punto de la tabla, es la segunda discusión de:

1. Segunda discusión, aprobación adjudicación Propuesta Pública “Concesión para Prestación del Servicio de Disposición Final de Residuos Provenientes de Limpieza De Calles y Ferias Libres”, ID 2342-53-LR18, al oferente Consorcio Santa Marta S.A., la duración del presente contrato es por (cuatro) 4 años y comenzará a regir desde el 1° de abril de 2019 y terminará el 01 de abril de 2023, de acuerdo a los valores unitarios que a continuación se indican:

SR. NELSON ORDENES: Los valores son los siguientes:

	Valor Unitario Tonelada	Neto por	IVA	Valor Unitario Tonelada	Total por
Disposición Intermedia	\$4.306		\$767	\$4.803	
Disposición Total	\$9.587		-	\$9.587	
Totales	\$13.623		\$767	\$14.390	

SRA. NORA CUEVAS: Ofrezco la palabra. Señora Orfelina tiene la palabra

SRA. ORFELINA BUSTOS: Antes que comiencen los técnicos, es preciso, que al menos yo diga algunas cosas Alcaldesa, en primer término, hizo falta la persona de la Alcaldesa en aquella sesión, sin desmerecer en absoluto que la Presidenta fue muy ecuánime, muy objetiva, muy, dijéramos, comprensiva con este Concejo. En segundo término, Alcaldesa, yo quiero decir, qué hasta cuando, y lo estoy haciendo en tono de protesta, hasta cuando a última hora, cuando los gallos no cantan siquiera, ustedes nos ponen entre la espada y la pared, con temas que nosotros tenemos que decir sí o no, primera cosa, segunda cosa, aquí da la impresión que aquí no hay una unidad, o un cerebro, que dirige esta cuestión porque cada director, según mi visión trabaja como se, como puede, no hay solidaridad Alcaldesa aquí, no hay solidaridad, y eso yo creo que aquí usted lo tiene que corregir, porque si un director está atrasado o no entiende como se hace una licitación, tendrá que haber, tendrá que haber alguna asesoría, no puede ser que el que meta la pata, meta la pata hasta el final,

no puede ser eso, y lo tercero, yo creo que hay un individualismo a toda prueba, aquí cada quien se rasga con sus uñas, no hay solidaridad en absoluto, dicho eso Alcaldesa, em, a mí me produce toda esta situación un desconcierto bárbaro, que no se había visto en otra oportunidad, y por supuesto que una, un desfallecimiento, dijéramos, de nuestras obligaciones, y a veces uno se siente menoscabado, verdad, Alcaldesa, como Concejo Municipal, o como integrante del Concejo, o da la impresión de que el Concejo fuese una cosa liviana, que pasa y que todos decimos que sí, sin tener un espíritu crítico, entonces, yo estoy francamente molesta, porque esta licitación, como le digo, fuera de tiempo, así cuando los plazos ya están cumpliéndose, a nosotros nos deja muy insatisfecho, porque, a lo menos a mí, porque analizamos profundamente en la sesión anterior, verdad, el por qué, el por qué Santa Marta ha subido tanto su servicio, fíjese que si usted compara el costo de la vida, que es dos y tanto, esta empresa nos está cobrando casi diez y nueve por ciento de aumento Alcaldesa, entonces, yo francamente estoy, y lo dije en esa oportunidad, entre la espada y la pared, con la espada, porque no podía dejar sin servicio al municipio, y entre la pared porque si usted no vota deja la hecatombe, entonces, quiero hacer presente esto y lo digo con bastante firmeza de voz Alcaldesa, porque esta cuestión no puede repetirse, nunca más que nos pongan a nosotros en el filo de la navaja, en este momento estamos en el filo, vamos a dar una concesión a una empresa abusiva con el municipio y eso quien nos explica por qué, fíjese Alcaldesa yo señalé en el Concejo pasado cuantas necesidades tiene este municipio, Alcaldesa, la educación, la salud, la pobreza de la gente, las poblaciones, la delincuencia, el sida, etc. todos estamos conscientes de los problemas que nos aquejan y le vamos a pagar a la Santa Marta por ser un bellissimo vecino el diez y nueve por ciento de aumento por todo lo que estamos negociando con ellos, no negociando, entregando la concesión, yo me siento en libertad absoluta Alcaldesa, y le ruego que me perdone que yo voy a seguir a instancias superiores con este tema, no me conformo que las cosas se sigan haciendo como se están haciendo.

SRA. NORA CUEVAS: Concejal Cádiz tiene la palabra.

SR. LEONEL CÁDIZ: Presidenta, quiero partir diciendo de que a veces la situación administrativa hace como muy inviable el trabajo del Concejo, yo me quiero excusar a veces por el tono, de cómo se dicen las cosas, lo voy a decir muy sinceramente con los funcionarios sobre todo, pero de verdad, de repente las cosas ya se salen de todo margen, eh, quiero pedir algunas reacciones, que la administración debiera tener frente a un cuadro como este, yo entiendo que al Concejo no le corresponde en términos ejecutivos decirle a la Alcaldesa qué hacer, pero si se espera una reacción que deje la idea de que el Concejo a escuchado, eh, efectivamente, nadie quiere dejar a la comuna sin servicio, ya un dirigente de la feria le dijo a un Concejal, “ah, así que no quieren que limpien la feria”, y quien explica todo lo demás, salvo el debate público, mire como son los concejales, entonces claro, nadie quiere dejar a la comuna sin servicio, eh, yo creo que debiéramos contar con dos cosas sistemáticas, primero un cronograma, que tenga informe mensual, hay varias cosas que tienen informe mensual, bimensual o semestral el comportamiento de un tribunal, el pago de pensiones de la previsión social, hay varios tareas municipales que tienen informe periódico, por la importancia que tienen, yo creo que debemos tener para el caso de las grandes licitaciones, por decir una cifra, más de mil UTM, cuantas, un informe mensual, o cada sesenta días de cuál es la marcha de ese contrato y de una eventual licitación, en segundo término y en la misma línea de verdad es necesario que exista un equipo o una persona experta en cómo se mueve el mercado, en qué está pasando en el resto del mercado, o sea, si el municipio tiene una concesión, si licita un contrato, que pasa los dos, tres, cuatro millones de dólares, creo que debiera tener una unidad, un par de comisiones expertos en aquello que nos diga, mire aquí viene la misma empresa y nos dice lo siguiente, y alguien que sepa que en Arica se innovó y se hizo no sé qué, o que el mercado nacional, o que la discusión gremial de los municipios en este servicio, porque por sobre el servicio de residuos hay normativa súper intensa, yo le voy a decir con respeto y con mucha humildad,

nosotros no sabemos nada de esa normativa, que es, las, la iniciativa privada que presta servicios públicos, agua, residuos, electricidad, etc, etc. Eso.

SRA. NORA CUEVAS: Muy bien, alguien más quiere hacer algún comentario. Concejal Navarro tiene la palabra.

SR. LUÍS NAVARRO: Bien breve, respecto a lo mismo, yo recuerdo Alcaldesa que usted instruyó hace un año, o más, un par de años atrás, un estudio de mercado, es más, nos mandó un listado de las licitaciones que se venían, y eso, había una secuencia, y hubo un tiempo en que asistíamos a reuniones y conversábamos sobre licitaciones y después se dejó de hacer eso, yo creo, que debiéramos volver a retomar, tal como dice Leo, volver a retomar, cierto, cosa de no vernos entrampados en estas situaciones.

SRA NORA CUEVAS: Bien, mira yo reconozco hidalgamente, que lo dicho acá por los concejales tiene absolutamente fundamento bien sólido, lo que estamos viviendo acá es una falta de confianza que yo he depositado en mis directores, que se ha manifestado y triste que lo tenga que decir y que quede en acta, aquí Señora Orfelina no hay directores que sean más débiles, hay directores que pareciera que no están conectados con mi realidad y cuando me juran que las cosas van a ser en los plazos, no es así, se los he dicho a todos, esto puede estar o no puede estar advertido, cuando yo no soy ducha en las materias, yo estudio, cuando yo deposito mi confianza en los directores, espero no estar poniendo la cara, como la estoy poniendo aquí, porque al menos a dos de los que están presentes, de tres en este salón, los elegí yo, precisamente, la debilidad que tiene cualquier alcalde, sobre todo enfrentando el último año antes de una elección, como va ser el dos mil veinte, uno quisiera que todos los procesos fueran absolutamente a tiempo y transparentes, ni yo me voy a prestar para eso Señora Orfelina, y esto queda en acta, usted lo puede llevar a la Contraloría, porque yo no me voy a prestar para este juego de que nos obliguen a votar, porque quedaron de que estamos en las fechas topes, porque yo tampoco lo puedo entender, porque yo tampoco puedo entender de que a mí me lo hagan, y que alguien se haga la víctima, de decir que aquí todos son autónomos, independientes, que nadie se habla, o está mal conducido, no lo sé, si no se hablan no lo sé, ellos tienen reuniones, ellos tienen reuniones periódicas, son convocados como directores, entonces, la verdad, que lo que está pasando hoy día acá, es una falta terrible al respeto que nos merecemos todas las autoridades elegidas por la gente, y no es una falta de solidaridad con mi equipo, es la verdad que yo la tengo que expresar también, porque no les voy a dar dulces, porque la que está sentada aquí poniendo la cara soy yo, que aquí nadie se puede hacer la víctima, porque es re fácil victimizarse ante las situaciones, pero cada director sabe cuáles son sus plazos, sabe cuáles son sus tiempos, entonces llegar aquí sentado es re fácil decir nadie me ayudó, o el que tenía que estudiar, no estudió, entonces, yo la verdad es que me encuentro atrapada en esta licitación, o en esta contratación directa que no me gusta, no me gustan los plazos que definieron, porque al igual que ustedes yo no creo en los plazos, porque se ha caído a veces una licitación tres veces, entonces de qué maravilla hablamos, de qué podemos nosotros jactarnos hoy día, de que tenemos que depositar una vez más confianzas en un proceso que no resultó y que podría haber sido advertido, obvio que yo voy a tomar mis medidas, esto no fue gratis, esto no fue gratis, y la verdad es que pareciera que los años que tenemos en algo tan sensible como todo el tema que tiene relación con la basura, yo tengo que llegar preparada, o sea, no puedo creer que el Director no sepa cuantas toneladas depositamos en el vertedero, no puedo creer que no somos capaces de decir por qué esto está más caro, no puedo creer que me digan bueno es que subieron los peajes, bueno, subido toda la vida po señora, todo, entonces nosotros nos acogemos a esto, en realidad Señora Orfelina, el mercado dice que este no es el más caro, pero según yo tiene una mínima diferencia, no es tan grande la diferencia con los otros, estamos hablando si, del valor de la disposición final porque los kilómetros son los que nos hacen menos atractiva para la oferta, cierto, que siempre vamos a estar descompensados si vamos a botar tan lejos,

ah, ahí estamos perdidos, lamentablemente yo quisiera de verdad y lo digo honestamente, Santa Marta incluso en materias de medio ambiente no es ética para nosotros, hemos protestado en contra de Santa Marta y no tenemos otra, es tremenda la situación, pero lo que es más tremendo como dice usted que estamos ad portas del tiempo que ya está vencido, y tenemos que adjudicar si o si, entonces yo creo que es bueno que cada cual exprese esto, yo no voy a hacer cómplice de los malos trabajos que se han hecho, no voy a ser cómplice, y se los dije a todos clarito cuando llegué. Yo creo que el Concejo es un Concejo instruido, es un Concejo que sabe, sabe lo que es la experiencia, la gente nueva también se ha instruido, entonces aquí a nadie, a nadie, le va ser fácil tener que asumir una tabla que está diseñada como esta con la cual yo me he encontré, que tuvieron un empate, ni siquiera fueron capaces de advertir que hemos tenido que llamar a una segunda votación, habiendo estado todo los directores presentes, entonces es un bochorno, para mí es muy desagradable tener que enfrentar esto, pero yo creo que es bueno, que de verdad uno sea súper clara con esto, imagínense como llego yo con esta situación, porque cuando le falla al enemigo político que quiere que a uno le vaya mal, perfecto, pero esto de llegar, tal como lo dice usted, nadie puede entender de que siempre estemos licitando el último día, porque mañana se acabó el servicio, es que nadie puede entenderlo, me podrían explicar ustedes, Alexis por favor, tú puedes explicar, una explicación administrativa, que diga por qué llegamos al último día.

SR. ALEXIS BECERRA: Se explicó, buenas tardes Alcaldesa, personalmente se explicó, quedó en acta, se asumió uno de los errores, nosotros terminamos las bases de licitación, no pensando que iba a ver esta situación de los vertederos, ya, porque ese fue el error mayor, que estamos hablando de servicios, cierto, no así del vertedero como tal, eh, y los ajustes de las fechas evidentemente que no estuvieron a la altura, nosotros llevamos un mes, en definitiva, se planificó, dos semanas anterior, cierto, llevar al Concejo y cuando este error, obviamente, se dio cuenta, en este caso, ciertos directores que hicieron puntos de tomar la decisión de no seguir con el proceso, insisto, como se los expliqué la semana pasada, no seguir con este proceso vía licitación, sino que, decir que esta licitación no nos iba a dar o podíamos estar afectos a cualquier disposición del Tribunal de Libre Competencia, y se solicitó la contratación directa, yo, más explicaciones que las que di, que las fechas es una de las cosas bastante concreta que hay, son las fechas bastantes concretas, están en sus documentos, más explicaciones de eso, yo no puedo estar inventando en este caso, Alcaldesa, usted mismo lo ha dicho, nosotros lo planteamos en comunicación externa, se nos dijo que se instruyó y firmó el sumario, eh, el sumario definirá ciertas situaciones que yo creo que van a poner en su justa medida, cierto, todos los errores que se cometieron y que son.

SRA. NORA CUEVAS: Perdona, voy a agregar algo, yo tengo una entrevista con el Contralor, yo voy a invitar a ustedes como concejales, el que quiera acompañarme que me acompañe, porque yo también voy a hacer preguntas de orden bien administrativas, porque a veces yo estoy atada de manos, más bien que nadie usted lo sabe Señora Orfelina, atada de manos, no podemos cambiar a nadie, no podemos sacar, yo estoy pagando el pato, yo quiero ir a la Contraloría y hacer mis preguntas por todas estas consecuencias que tenemos, yo quiero que ustedes sepan que yo realmente tengo angustia por esta inmovilidad que de repente tenemos nosotros para denunciar situaciones que nos dejan atadas de manos. Disculpa Alexis.

SR. ALEXIS BECERRA: Si no, básicamente, no ahondar más Alcaldesa, yo creo que la responsabilidad es tan definida de esto, se llama derecho administrativo, lamentablemente uno siempre quiere hacer el bien, hacer mejor las cosas, yo planteé que ante siempre los comentarios en sala, respecto de que tenemos puras contrataciones directas, quise hacer por lo menos la diferencia, el problema es que estas contrataciones directas que hemos enfrentado en algunos casos son de los contratos más importantes ya, y básicamente una

contratación si leemos el listado de las demás contrataciones no tienen esta envergadura, ya, eso quiero plantearlo y lo que más decía la Señora Orfelina en la sesión pasada tiene con DAF justamente un elemento de la Contraloría, que tiene que ver y creo que quede claro que es otro tipo de contrataciones, no está, nosotros tenemos once y eso no dista la responsabilidad que tenemos Alcaldesa, yo no quisiera, digamos, hoy día, comenzar a comentar cual, o quien más o quién menos puede tener o no más responsabilidad, si no que la responsabilidad es particular y yo también se los planteo la semana pasada y se lo he planteado en forma personal Alcaldesa, parte por el Jefe de Licitaciones que en este caso soy yo, se tomarán las medidas necesarias que tiene que ver con estar planteando como esta situación que las licitaciones, bueno, no todas, pero las más importantes tiene algunos errores que son, errores que de repente no se ven y hay otros que, que han faltado, falta de profesionalismo por parte de todos nosotros, eso lo hablo en términos personales, porque obviamente no voy a hablar en términos de, como cuerpo, porque no soy quien para hacerlo, eh, de todos los directores, así que eso en cuanto a los tiempos Alcaldesa, y en cuanto a esta situación que tenemos hoy día.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Bueno Alcaldesa, buenas tardes, Concejales, buenas tardes, efectivamente tal como lo señalaba, bueno y usted me lo ha representado también, me tocó asumir la responsabilidad o la dirección administrativa de este municipio las últimas semanas, y quiero referirme, particularmente lo que sucedió en el último Concejo que nos lleva hoy día a una segunda discusión, la segunda discusión para el servicio de disposición final de residuos proveniente de la limpieza de las calles y ferias, cierto, que está en el acta, estaba fundamentado básicamente en dos o tres puntos que señalaron ustedes mismos concejales en el Concejo Extraordinario pasado, uno de ellos y quizás, no sé si el más controvertido o muy importante, cierto, dice relación con la capacidad operacional del relleno sanitario Santa Marta, no, entonces ustedes manifestaron que, dado que este relleno sanitario enfrentó una emergencia sanitaria importante durante el año dos mil diez y seis, emergencia que ya conocemos todos, el incendio, cierto, que enfrentó este relleno, entonces, debíamos nosotros traer los antecedentes de la autoridad competente a este Concejo Municipal y a nuestra Alcaldesa por supuesto, para poder certificar que esta operación, cierto, y la vigencia de la operación cumplía o llegaba a la fecha, sobre la cual nosotros estábamos adjudicando, cierto, que es el año dos mil veintidós, la, para ellos, y para poder fundamentar esta respuesta, inmediatamente Alcaldesa, se tomó contacto con el Consorcio Santa Marta y con la unidad de asistencia técnica que nosotros tenemos, lo voy a señalar de esa manera, porque nosotros somos socios estratégicos de un organismo que se dedica, cierto, a la gestión de residuos que es EMERES y MSUR, ya hemos tenido en reiteradas oportunidades conversaciones con ellos y el día viernes después del Concejo a las ocho de la mañana, yo les instruí a los directores que tuviéramos reunión con el Director o el Presidente de MSUR, quien debía traer los antecedentes, cierto, que se solicitaban, particularmente, que se garantizara o no porque hasta ese día íbamos a saber si se estaba garantizando la vigencia operacional del relleno sanitario, y es por eso que yo le voy a pedir al Director que hoy día le vamos a entregar tres documentos, le voy a pedir al Director que les entreguemos tres documentos, por un lado, la carta dirigida al Director de Aseo y Ornato del relleno sanitario Santa Marta, a quien se le pidió explicación, respecto de las alzas y también de su vigencia, la minuta de cumplimiento del Consorcio Santa Marta, que es una minuta de cumplimiento que incorpora todas las medidas que se produjeron post emergencia del año dos mil diez y seis y además el informe de avance del plan de manejo seguro, que en su, el informe de avance número uno del plan de manejo seguro de enero y febrero del año dos mil diez y nueve, que establece la capacidad operacional del relleno sanitario, particularmente, establece que el volumen disponible del relleno Santa Marta tendría una vigencia al año dos mil veintiocho, o sea tiene una capacidad de catorce millones de metros cúbicos y esa sería su vida útil, es importante señalar, que esta reunión con MSUR y con EMERES, nos permitió, despejar algunas dudas que teníamos nosotros

respecto a esta vigencia operacional del relleno, dado que, era y lo voy a señalar con una palabra bien poco técnica, está en la nebulosa, porque señalaban algunos que la vigencia era hasta el año dos mil treinta y cinco, otros que, era hasta cuatro meses hasta antes de que terminara el servicio el año dos mil veintidós, otros hasta el año dos mil veinticinco y otros hasta el año dos mil veintiocho, los informes que estamos acompañando establecen con claridad que la vigencia del relleno sanitario es hasta el año dos mil veintiocho, y que la diferencia que se produce con la RSA, que nosotros conocíamos desde el año dos mil doce en adelante que establecía que la vigencia operacional era hasta el año dos mil treinta y cinco, cambió, dado la emergencia que tuvo que enfrentar y las medidas que tuvo que adoptar el relleno sanitario, por lo tanto, estos antecedentes que seguramente va profundizar también el Director de Aseo, eran uno de los antecedentes que debimos, Alcaldesa, acompañar para esta segunda discusión, cierto, lo que yo le señalaba recién, que tenía que ver con la vigencia operacional, pero también el segundo punto, quizás más controvertido de la discusión, dice relación con el aumento del valor o del canon, cierto, que debíamos pagar en el valor de la tonelada para disponer en el relleno sanitario de Santa Marta, la diferencia acá, y eso el Director también lo va a explicar acá, y esto también lo va a explicar el Director de Aseo, pero también es importante señalar, porque aquí pareciera que nos está cobrando cinco mil pesos más, yo no quiero hacer una defensa corporativa con ninguna empresa en particular, pero tengo que señalar los datos objetivos, cierto, y la evidencia empírica establece estos datos a colación, en el año dos mil diez y ocho, nosotros pagábamos por toneladas once mil ciento veinticuatro pesos para disponer en el relleno sanitario de Santa Marta, y el valor de la oferta, una oferta abierta, cierto, en el que podrían haber participado otros rellenos sanitarios es de catorce mil trescientos noventa pesos, la diferencia concreta del valor del relleno, para disponer del relleno sanitario, porque mucho se habló, que hay cinco mil pesos de diferencia, cuatro mil pesos de diferencia, treinta y cinco coma ocho por ciento, la diferencia concreta es de tres mil doscientos sesenta y seis mil pesos.

SRA. NORA CUEVAS: Ponen como ejemplo la aclaración de la tarifa, ponen comunas que cobran cien pesos más caro.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Si, claro, como también.

SRA. NORA CUEVAS: O sea como diciendo, pucha les estamos cobrando súper barato, perdóname, o sea, no defendamos lo indefendible.

SR. FELIPE QUINTANILLA: No Alcaldesa, yo, absolutamente, le concedo lo que usted señala, pero tengo que acompañar los antecedentes que nos proporciona la empresa, como también el organismo técnico que yo le señalaba, como también hay otros, hay otras comunas, como Pirque que estarían pagando no cien pesos, si no del orden de los dos mil pesos por sobre lo que se cobraría a San Bernardo, ahora, yo te pediría Director que profundice que este es el punto más controvertido, yo le pedí que armara algunas laminas para que el Director de Aseo profundice, respecto de este punto en particular.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Buenas tardes concejales, Alcaldesa, bueno, respecto del Concejo anterior, en donde se solicitaron varios antecedentes, específicamente, sobre el plan de manejo del relleno sanitario que lo planteó el Concejal Roberto Soto, se pudo decir que después del incendio se tomaron, bueno, la entidad ambiental, exigió sesenta y un medidas para aplicarle al relleno de las cuales están ejecutadas el sesenta y siete por ciento en ejecución un cinco por ciento y con ejecución periódica un veintiocho por ciento, la pregunta del Concejal en su minuto era si el relleno Santa Marta estaba en condiciones y cuál era su vida útil, por favor la siguiente, bueno para contar un poquito la historia, la primera calificación ambiental, la resolución de calificación ambiental para el relleno Santa Marta, durante el año dos mil once, en donde el estudio arrojó que la vida útil de este relleno era hasta el dos mil treinta y cinco, después en el año dos mil doce, se presenta una

nueva RSA, ratificándolo la del dos mil once, y luego viene obviamente, después de cuatro años, el incendio del dos mil diez y seis, en donde aparece esta resolución donde la Superintendencia de Medio Ambiente en donde exige un programa de cumplimiento de las sesenta y un medidas que ya mencioné, luego en el año, en este año, en enero y febrero, se realizó un plan de manejo seguro y de este se concluye que la vida útil del relleno podría a ser menor a lo que dice la RSA, del año dos mil treinta y cinco y que va depender de las toneladas que van a ser dispuestas ahí, lo que asegura hoy día fielmente y responsablemente una habilitación hasta el año dos mil veintiocho, está dentro de los documentos que se les fueron entregados recién a ustedes concejales, y eso zanjaría el punto de la vida útil, de los cuatro años, que estábamos incomodos, cuatro años el contrato, pero responsablemente se puede decir que con todos los antecedentes que tienen ustedes y los antecedentes de la Superintendencia de Medio Ambiente, es el relleno sanitario hasta el día de hoy, contiene más de diez y siete millones podría recibir diez y siete millones cúbicos en el año dos mil veintiocho, la próxima por favor, cual es la actualidad, hoy día, o la actualidad de lo que ha sido el contrato hasta el año dos mil diez y ocho, se puede ver que las toneladas en el año dos mil quince de siete mil novecientas toneladas al dos mil diez y ocho se aumentaron a dos mil veintitrés, nueve mil novecientas veintitrés toneladas y obviamente los valores, los valores se fueron reajustando más o menos el cálculo estimado es de diez mil tres sesenta y dos para llegar a los once mil ciento veinticuatro al año dos mil diez y ocho, más o menos es un estimado de un uno coma dos por ciento de lo que es.

SRA. NORA CUEVAS: Espérate ¿cuánto pagamos hoy día por tonelada?

SR. EDUARDO ARRIAZA: Once mil ciento veinticuatro.

SRA. NORA CUEVAS: Es que ahí.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Once mil ciento veinticuatro. Ahí está el valor.

SRA. NORA CUEVAS: Como dicen nueve mil y tanto, no es nueve mil y tanto, son once mil y tanto.

SR. EDUARDO ARRIAZA: No, once mil ciento veinticuatro, lo que pasa es que esto se divide en estación de transferencia y en disposición final que son estos camiones gigantes, los que van al relleno, ya, para que se entienda, ah, para que se entienda, entonces, ese es la actualidad de hoy, la próxima por favor, qué se oferta en el año dos mil diez y nueve, el servicio de oferta de la empresa Santa Marta, yo hice un cálculo de manteniendo las veintitrés toneladas, con el valor ofertado obviamente, en donde suben los dos valores, sube el valor de la disposición final y sube el valor de la estación de transferencia, lo cual la sumatoria de esos dos valores, asciende a lo que es la oferta final, de catorce mil trescientos noventa pesos, y qué significa esto, significa que tiene un aumento anual de treinta millones y fracción, que si lo prorrogamos a los cuatro años siguientes, serían ciento veintidós millones de pesos, un aumento en el contrato y mensualmente, obviamente, serían dos millones quinientos y fracción, lo que aumentaría este contrato mensualmente, ahora.

SRA. AMPARO GARCÍA: Le aumentamos, aumentamos el volumen.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Mantengo el volumen.

SRA. AMPARO GARCÍA: Ah, mantiene el volumen.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Mantengo el volumen, solamente aumento el precio con ese volumen.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Concejala, para complementar, solo es importante saber que nosotros que estamos enfrentando uno u otra iniciativa en el marco de la ley red, no debiéramos aumentar el volumen, si no disminuir el volumen, ya, ese es el volumen de

corte, el volumen de corte del año dos mil diez y nueve que puso el Director, es el que hicimos hasta el dos mil diez y ocho, entonces.

SRA. NORA CUEVAS: Está en vigencia la ley red.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Pero nosotros ya estábamos, Alcaldesa, pero por ejemplo en el mes de mayo, Alcaldesa en el mes de mayo de año dos mil diez y nueve y producto de una mesa que ya estábamos llevando a cabo con la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, con el Departamento del DLS, con la Dirección de Desarrollo Comunitario, empieza el programa de reciclaje de San Bernardo, que también tiene una cantidad de toneladas que se resta o se devenga de este valor de los nueve mil trescientos veintitrés, programa que además está suscrito en un convenio entre la Municipalidad de San Bernardo y MSUR y financiado por el Gobierno Regional, que va ser un programa de recolección domiciliaria, tal cual como se recoge los residuos domiciliarios, eso parte en el mes de mayo Alcaldesa.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Si, sí, eso es verdad.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Dos mil ventidos, empieza a regir la ley red.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Entonces si nos vamos a la otra lamina, por favor, eh, bueno, de lo que se conversó en el Concejo, por qué si éramos socios de MSUR y teníamos la alternativa de llevar estos residuos a Santiago Poniente, eh.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Perdón, te puedo complementar algo Director, Alcaldesa, la segunda, atado que estábamos enfrentando en esta situación, la alternativa que se discute en el Concejo, producto del convenio que nosotros tenemos como socios de MSUR, es que podríamos disponer sin licitar en Santiago Poniente, cierto, pero la diferencia es que si disponíamos en Santiago Poniente a un valor de disposición menor al que entrega Santa Marta, el valor aumenta dado que tenemos que pagar por kilómetro adicional.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Claro, sobre el valor, obviamente de la disposición final por este convenio que tenemos con MSUR, que solamente es para Santiago Poniente y no para Santa Marta, para que quede bien claro, ah, y sin licitar, es de once mil pesos, once mil pesos la tonelada, por eso mantuve en nueve mil trescientos veintitrés toneladas, al precio que tiene MSUR, y si podemos ver ahí.

SRA. AMPARO GARCÍA: O sea, perdón Alcaldesa, o sea este convenio nunca nos va dar, nunca nos va dar, respecto de la disposición, porque el convenio tiene más aristas, pero respecto de la disposición, nunca nos va a convenir.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Nunca.

SRA. AMPARO GARCÍA: Nunca nos va a convenir, no.

SR. FELIPE QUINTANILLA: O sea nos conviene desde el punto de vista concejales, que si enfrentamos una emergencia nosotros vamos a disponer a once mil pesos la tonelada, y si estuviéramos fuera de este convenio podríamos disponer a diez y ocho mil pesos la tonelada.

SRA. NORA CUEVAS: Pero eso.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Claro, siempre se le va tener que sumar el kilómetro adicional, ahora, si la emergencia en el entendido que y ya nos pasó con la emergencia que enfrentamos nosotros el año dos mil diez y seis, en el entendido que la emergencia irresponsabilidad de otro prestador, tal como lo instruyó la Contraloría, quien debe asumir el costo de ese valor es el prestador y no el municipio.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Así es.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Es así que cuando hubo que pagar, cierto, una diferencia de sesenta millones de pesos por concepto de disponer en Santiago Poniente fue Santa Marta quien tuvo que hacerse cargo de eso y no la Municipalidad de San Bernardo.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Así es.

SRA. NORA CUEVAS: ¿Y nosotros no tuvimos que pagar esa vez?

SR. FELIPE QUINTANILLA: Nosotros pagamos y después nosotros repetimos contra Santa Marta para.

SRA. NORA CUEVAS: ¿Y por qué tuvimos que pagar?

SR. EDUARDO ARRIAZA: Pero después del fallo de la Contraloría.

SRA. NORA CUEVAS: Porque ellos no querían pagar y hoy día estamos entregándoles todo en bandeja.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Si.

SRA. NORA CUEVAS: Perdónenme, menos mal que lo sacaron a colación.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Si, pero le exigieron.

SRA. NORA CUEVAS: Nosotros pusimos los sesenta millones y la Contraloría dijo es Dimensión es.

SR. EDUARDO ARRIAZA: La empresa es la que tiene que pagar.

SRA. NORA CUEVAS: Tenía que pagar.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Alcaldesa, lo que usted está diciendo es así, como usted lo está diciendo.

SRA. NORA CUEVAS: Entonces, que no hablen de la maravilla po, aquí pareciera que mira, lo mejor, ya hemos tenido una mala experiencia con ellos, ellos nos cobraban, y si nosotros no le pagábamos, seguramente, nos iban a sancionar, nos iban a cobrar multas o nos iban a cerrar el vertedero ¿por qué teníamos que pagarle? Si el problema lo tuvieron ellos, a ellos los clausuraron.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Alcaldesa, es cierto, nada que discutir, eh, Santiago Poniente como lo dijo la Concejal Amparo García, obviamente que por el valor, que además se le suma el kilómetro adicional obviamente que los valores son un poquito más estratosféricos, ahí se ven en la pantalla, que son una diferencia de doscientos treinta millones anuales, eh, en la cual, si lo aumentamos en los cuatro años, ya estaríamos cerca de los novecientos diez y ocho millones, entonces claro, por ese aspecto, por ese lado, no nos conviene, pero si hay una emergencia sanitaria, esta opción obviamente si se puede tomar, o sea, tendríamos que pagar ese kilómetro adicional, si ocurriera alguna emergencia, pero obviamente por las cifras que se disparan demasiado, eh, no nos conviene disponer en Santiago Poniente, eso sería la explicación, ahí están los números, están a disposición de ustedes y están a resolución de ustedes, los concejales.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Para ser un poco más concreto, respecto de la oferta, o de lo que señala el Director, quiero señalar lo siguiente, el aumento, el aumento anual del contrato, cierto, son treinta millones seiscientos diez y ocho mil pesos, lo que significa, un aumento en cuatro años de ciento veintidós millones de pesos, el valor mensual, del aumento de ese contrato son dos millones quinientos cincuenta y un mil quinientos setenta y dos pesos, y esta lamina señala la segunda alternativa de disponer en Santiago Poniente, acogiéndonos al convenio que tenemos con MSUR, la diferencia, la diferencia entre los ciento veintidós millones de pesos en cuatro años que se deben pagar, versus, la disposición

en Santiago Poniente, cierto, en cuatro años es de novecientos diez y ocho millones setecientos treinta y cinco mil ochocientos diez y seis pesos, o sea, si disponemos en Santiago Poniente, con el valor del kilómetro adicional, entonces, la diferencia entre ambas disposiciones, es que tendríamos que pagar setecientos noventa y seis mil millones de pesos, situación que ni siquiera está contemplada dentro del presupuesto.

SRA. AMPARO GARCÍA: Eso está claro.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Bueno, Santa Marta tiene una ventaja comparativa y mejorable, debiera ser mucho más atenta con nosotros, si estamos a metros, entonces, no podemos comparar con EMERE, la enorme distancia para depositar, entonces debe ser más consecuente con San Bernardo, porque además nosotros nunca le hemos fallado en los pagos ¡Jamás!

SRA. NORA CUEVAS: Cuente que, Señora Orfelina, nos cobran cien pesos menos, esa es la tremenda rebaja, porque a Buin, a todas las otras comunas les cobran cien pesos más.

SRA ORFELINA BUSTOS: Cien pesos menos, entonces yo te digo que las ventajas que tiene el vertedero Santa Marta son inconmensurables comparadas con cualquier otro vertedero, así que yo creo que nos están pasando catas por loros.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Perdón, es importante, sí, yo creo que es importante señalar que si nosotros aplicáramos, aplicáramos el reajuste, si aplicáramos el reajuste que nos aplicaron a nosotros, a las otras comunas, entonces, ya no serían cien pesos más o cien pesos menos, si no serían tres mil doscientos pesos más por cada comuna o tres mil doscientos sesenta y seis pesos más por cada comuna, lo que se proyecta, y de acuerdo al estudio de MSUR, es que, cuando enfrente, por ejemplo, Pirque, la, una comuna también, está dentro de la banda de precio de Santa Marta, el mismo proceso que estamos enfrentando nosotros, se aplica el mismo reajuste que nosotros, van a pagar dieciocho mil quinientos treinta pesos el valor de la tonelada.

SRA. AMPARO GARCÍA: Perdona, ese sería el valor real, que si tuvieran que licitar ellos.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Claro, hoy día nos estamos comparando, estamos comparando nuestro valor reajustado, por sobre un valor no reajustado de las otras comunas. Si yo comparo el valor no reajustado de las otras comunas, nosotros estamos bastante por debajo, o sea, nuestro valor actual es once mil ciento veinticuatro pesos, el valor actual de Pirque son catorce mil quinientos treinta pesos, el valor actual de Buin son, está por sobre tres mil pesos por sobre nuestro valor.

SRA. NORA CUEVAS: No es lo que dice acá, no es lo que dice acá. A modo de referencia la tarifa que se encuentra vigente en un par de años, por algunas comunas usuarias de la zona sur. ¿Y tú crees que a ellos les van a subir más?

SR. FELIPE QUINTANILLA: Si, aquí está el estudio.

SRA. NORA CUEVAS: Perdón ¿y cómo pueden ustedes saber eso?

SR. FELIPE QUINTANILLA: Esto es el estudio que entregó MSUR y EMERES, respecto del relleno sanitario.

SRA. NORA CUEVAS: ¿Cuándo licitaron ellos? A lo mejor licitaron el año pasado. No nos van a hacer tanto regalo que le van a cobrar dieciocho a ellos y catorce a nosotros, créanme que no es así, concejales, que Alexis me está pidiendo la palabra.

SRA. AMPARO GARCÍA: Si, yo quería, yo tengo claro que las consultas que se hicieron en el Concejo pasado, una era esta, despejamos que la disposición haya, evidentemente, no nos conviene, porque el convenio contempla otras aristas, que es para la emergencia, en fin,

ya, despejado ese tema, yo quisiera que me explicaran, porque en la medida de que, que vamos saldando los tics de las consultas que yo les dije en ese momento que comprendieran la naturaleza, está la certificación del relleno, por todas las instituciones que corresponden, en fin, ya, vamos despejando eso, yo quiero que me contesten, no sé si lo pueden contestar Alcaldesa, o no sé si nosotros, a lo mejor en esa instancia, que usted tiene la reunión con el Contralor, pudiéramos decir, porque cuando nosotros ofertamos, respecto a otras cosas, tenemos que tomar en cuenta la libre competencia, el mercado, en fin, todas esas cosas de las penas del infierno, de acuerdo a lo establecido en el mercado, verdad, y si no las hacemos caemos en faltas, pero viendo este análisis, que obviamente nos va salir más caro, porque esta discusión la tuvimos cuatro años atrás, no sé cuándo, cuando hicimos la última, también nos explicaron los kilometrajes, la distancia, en fin todas esas cosas, pero resulta que yo no sé si la Contraloría o la, el Tribunal de Libre Competencia, o no sé, no sé quién tendrá, la FIFA ponte tú, no sé la institución que regule esto, o que se fije en esto, diga que aunque analicemos como analicemos, miremos las cosas pa allá, hagamos todo lo posible, eh, nos va tocar Santa Marta, nos va tocar Santa Marta, o sea, nos podemos enojar, nosotros, nos puede doler la guata, nos puede venir lo que nos venga, pero siempre va ser eso, o sea, o sea, esto es un negocio vital, vital, para, para, para me dedico a algo que es estratégico, que estoy a tiro de cañón, y que estoy seguro que cuando ustedes tengan que comprar, me van a comprar a mí, porque yo fui súper inteligente, puse mi negocio en el mejor lugar, y me van a comprar a mí no más, porque el otro no les conviene, es, al final Alcaldesa, yo siento que es eso, que estamos obligados, porque ninguna de la otra cosa nos conviene, y aunque nos cayeran mal los de allá, y nos cayeran súper bien los de acá, sería una tontera, porque nosotros no podemos elegir el lugar, porque no tenemos ni presupuesto y sería una tontería, entonces, al final yo no sé si este tribunal entiende que los del problema no somos nosotros, porque desde la Región Metropolitana, Alcaldesa, desde la mirada de medio ambiente, la mirada de Estado que tiene que tener este país, tengo dos rellenos, porque desde hace mucho rato, desde hace mucho rato, que este país está en deuda con el tema, porque todavía nosotros no separamos en origen, porque no tenemos una política, va entrar, usted dice, si va entrar, pero vamos atrasados, y esto es parte de la consecuencia que estamos atrasados en los temas medio ambientales y del manejo de la basura.

SR. ALEXIS BECERRA: Si, ya gracias, no, si ya estaba terminando, que, eh, uniendo un poco, yo quisiera poner varias cosas en contexto, primero, obviamente, separemos de una vez, creo que, ya la responsabilidad nuestra que podamos o no podamos asumir en cierta diferencia, creo que una cosa, pero ya que entramos a este proceso, digamos como tal, es lo que estaban diciendo últimamente y creo que el acta pasada, yo por lo menos que me tocó intervenir se planteó súper claramente, primero, una licitación pública, no estoy hablando de la licitación posterior, que probablemente, que tuvo los errores, pero este es un relleno y licitación pública, opera el mercado, probablemente y las cosas que nosotros estamos hoy día respondiendo son respecto a las preguntas de cómo el mercado se comporta, eh, también, cierto, un mea culpa que se hizo que probablemente no somos experto y tenemos un convenio, cuando usted dice, yo lo anoté, a lo mejor el convenio no sirve, yo creo que sirve, pero bien utilizado desde el punto de vista que si a lo mejor hubiésemos tenido, cierto, esa sapiencia de decir, oye estos expertos ayúdenos, cierto, o si no tendríamos contratar a una empresa, cierto, perdón, a una universidad, más que empresa, porque suena también, que nos ayude y nos diga cómo funcionar con esto, que sería como otro aspecto a desarrollar, y si no derechamente, tendríamos que contratar a quienes se dedican al tema, y quienes se dedican al tema son las distintas empresas, en primer término, el uso del relleno sanitario que fue la pregunta número uno, que se hizo en su minuto o que podría tener un cuestionamiento, según todas las indicaciones que averiguamos, todos los organismos competentes, ese relleno, en términos prácticos duraría hasta el dos mil veintiocho o dos mil treinta y cinco, por tanto, por ese lado y como también se planteó en el Concejo

anterior, nosotros, y yo creo que fui súper directo en cuanto dije, no podríamos hacer una licitación pública que dijera que no participe Santa Marta, eso no, porque obviamente y ahí las personas que están ahí a nosotros nos dicen que todos los documentos dicen que están habilitados, independiente que pensemos un montón de cosas, respecto al servicio o estratégicamente como llevan su negocio, eso por uno, es que estuvo en discusión la vez pasada y por eso nos pidieron antecedentes, si es que esta vertedero estaba habilitado o no estaba habilitado, en segundo término, en término económico es evidente que para el municipio de San Bernardo, cierto, dentro de una licitación nuevamente pública, que se presenta un solo relleno, porque no hay más, los niveles de comparación que estamos haciendo hoy, es respecto de la solicitud que nos hicieron de cómo se movía el mercado, pero objetivamente este relleno a San Bernardo le sale más barato, se estuvo averiguando en ciertas situaciones, como por ejemplo, el último, para San Bernardo digo, el último que hubo incluso, yo no lo he leído en profundidad, pero de hecho, en Maipú, la semana pasada tuvo una resolución por parte del tribunal o de la Contraloría, no perdón, de la Corte Suprema, en donde va tener que retrotraer su licitación pública de hace dos años atrás que se la ganó en este caso, beolía, que es la otra empresa ¿dónde bota Maipú? En Santiago Poniente, que queda muy cerca, en ese sentido, de estar allá, si vemos todas las comunas que están, que son de la zona norte, nos encontraremos que probablemente ninguna de ellas bote en Santa Marta y probablemente boten en KDM, entonces es, con esto quiero decir, que por favor, por parte nuestra, o por lo menos, de la licitación en particular no hay una defensa, se presentó una empresa, en una licitación pública y nos pidieron que averiguáramos dos conceptos respecto del vertedero, si está habilitado, y que trajéramos documentos, documentos que creo que están, y por otro lado, que hiciéramos los ejercicios, y el único ejercicio, aunque suene peras con manzanas, que podemos hacer es, cuanto nos cuesta ir a otro vertedero, y el vertedero más cercano que tenemos para hacer una comparación, para que no nos salga tan caro es el vertedero de Santiago Poniente, que son no sé cuántos kilómetros ahí, lo especificó, y eso se hizo la diferencia de cuánta plata, cierto, nos cuesta botar estos catorce mil y tanto pesos, respecto, a la plata que nos cuesta con este convenio, nos gustaría incluso también lo conversamos, nos gustaría que este convenio, cierto de MSUR o de, cómo se llama, EMERES, pudiésemos sostener y pudiésemos tener precios y que la banda de precio no nos generara, pero todos ustedes saben que estos convenios no aplican de esa manera, o sea MSUR, que estamos con ellos, y podemos tener una garantía, ellos consiguieron un contrato, consiguieron un buen convenio, quizás, con Santiago Poniente, no así con KDM, no así con Santa Marta, y creo que estaban negociando con Santa Marta, por tanto, nosotros creemos que incluso estas tres cosas y condiciones geográficas, el uso del relleno desde el punto de vista de la autoridad mayor que le da permiso, y en tercer término, el término económico, es un vertedero que obviamente está ahí, pero está ahí no porque lo invitamos, perdón o sea lo invitamos, los invitamos a todos, pero es el único que lamentablemente, cierto, se puso en la propuesta, y por eso en el Concejo anterior, se llevaba a adjudicar a este vertedero, porque no se veían otras cosas técnicas, que este vertedero lo pudiésemos botar o si no que hubiésemos, no tengan dudas, que es mayor el impasse para nosotros, hecho lo mismo que hicimos con el servicio de recolección de ferias y calles, que en ese no adjudicamos, si no que pedimos contratación directa para rehacer la adjudicación, que nosotros creemos que está con serios problemas en el sentido de que nos pueden, cómo se llama, acusar en el Tribunal de Libre Competencia, pero eso es desde el punto de vista del vertedero, yo creo que el vertedero como municipio no deberíamos pensar que hay una, que queremos, sino que es lo que está establecido, y todo lo que indica, en cuanto a todos los estudios que se puedan hacer, indican que este vertedero, es el vertedero que cumple con todas las bases administrativas en este caso.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Alcaldesa, para complementar lo que señala Alexis, y bueno dado que esto además fue un servicio, una contratación, una licitación y una

propuesta pública que se hizo a través de la plataforma de mercado público donde podían postular cualquiera de los otros vertederos de la Región Metropolitana, tengo que abordar un poco más respecto de las diferencias, porque en realidad nosotros no podemos comparar con otro vertedero, porque no teníamos el dato, la única tabla o cuadro comparativo que estamos haciendo es respecto de los valores que tenemos con las otras comunas, y yo le acabo de enviar a la Alcaldesa el contrato de la comuna de Buin, en el número quinto del contrato de la comuna de Buin, la disposición intermedia es de cinco mil trescientas noventa y cinco pesos, que también fue un trabajo que hicimos este fin de semana, y la disposición final es de diez mil trescientos treinta pesos, lo que da un total de quince mil setecientos veinticinco pesos, que tiene un valor que supera en mil trescientos treinta y cinco pesos el valor que estaríamos pagando nosotros ahora y este valor de catorce mil trescientos noventa pesos es un valor que está congelado por estos cuatro años, salvo el incremento que determinamos nosotros por bases, que es un incremento de un uno coma dos por cientos.

SRA. NORA CUEVAS: Y entonces porque en el informe no pusieron que eran quince mil y tantos, que raro.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Yo, la información que entregó.

SRA. NORA CUEVAS: Porque ellos licitaron el año pasado.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Si, pero este contrato vigente con la comuna de Buin.

SRA. NORA CUEVAS: Claro que es del año pasado. Entonces no pongan que son catorce mil y tanto, es mucha más la diferencia.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Claro, lo señalamos, no era mínima la diferencia, es una diferencia que está bastante por sobre lo que nosotros señalábamos.

SRA. NORA CUEVAS: Que pasa, es que cuando ellos ponen en la cartita que enviaron al Director, le ponen que comparan, entonces ellos dicen que cobran diez mil treinta y tres pesos, ciento diez, por el servicio de disposición final y cuatro mil cuatrocientos tres IVA incluido, por la intermedia, si tu sumas eso te va dar catorce mil y tanto, en realidad el contrato, el que dice Felipe, no es por eso, es por quince mil y tanto.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Bueno, cuando.

SRA. NORA CUEVAS: Cobran, no cuatro mil cuatro, si no que cobran diez mil y tanto por la disposición final, y cinco mil quinientos y tanto por la, entonces digo, por qué en este informe aquí que le envían al Director hablan de menos.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Bueno, cuando en ese informe, cuando nos llega esa carta, fue que hacemos nosotros la gestión para conseguir el contrato de las comunas que ellos señalaban e inmediatamente empezamos a comparar con el dato que ellos colocan en la carta y la carta, el contrato firmado con la comuna de Buin, esos son los datos, o sea Buin va pagar mil trescientos treinta y cinco pesos más que el contrato que estaríamos adjudicando nosotros a través de la licitación pública.

SRA. AMPARO GARCÍA: O sea, Alcaldesa, permítame, o sea, habiendo solicitado una aclaración a través de este Concejo al Consorcio Santa Marta, nos da un dato impreciso, porque lo que corresponde es el contrato que usted ha investigado, que son cinco mil y tanto el intermedio, y diez mil y tanto que hacen quince mil y tantos pesos, ese es el dato preciso de lo que paga la comuna vecina de Buin, ese es un dato preciso, y nosotros el jueves pasado, legítimamente este Concejo hace la consulta y esta empresa manda una carta donde dice otra cosa, que no tiene na, que no es incidente, pero que a lo menos uno le pide que dé el dato preciso.

SRA. NORA CUEVAS: Mil quinientos pesos y tantos pesos más por tonelada, créeme que es harta plata más, sí.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: La cifra final quince mil ochocientos treinta y tres mil quinientos seis, eso es.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Lo que usted señala Concejala es el volumen acumulado hasta febrero del año dos mil diez y nueve, la capacidad acumulada al febrero de dos mil diez y nueve, no es el valor, lo que usted está señalando es la cantidad de metros cúbicos, la capacidad de metros cúbicos que tiene el relleno sanitario y la vida útil que está garantizada, informe que es una resolución de SMA es hasta el año dos mil veintiocho, que está abajito de lo que usted señala.

SRA. SOLEDAD PEREZ: Pero cuanto son quince mil ¿cuánto?

SR. FELIPE QUINTANILLA: No, no son quince mil, son catorce millones de metros cúbicos, no, lo que señala la Alcaldesa y la Concejala son otros datos, que nosotros traemos a colación, que tienen que ver con el valor de la tonelada, de la tonelada, claro, sí.

SRA. SOLEDAD PÉREZ: Pero no me lo dijo.

SRA. NORA CUEVAS: Bien, vamos a, no hay nada más que decir, porque en realidad por más que no nos guste por ningún lado la alternativa, no tenemos otra alternativa, pero es bueno, de verdad, hasta conversarlo con los señores de Santa Marta, porque hay muchas cosas que tenemos que aclarar, este es el feroz negocio para ellos, este negocio en algún minuto nos falló a nosotros, cuando no tuvieron la voluntad de atendernos ante una emergencia, seguramente, porque nosotros estábamos afuera en las protestas, en contra de ellos, por toda la contaminación y todos los problemas que tuvimos, cierto, luego ellos nos cobraron obligatoriamente a nosotros como municipio, o sea, si la Contraloría no se mete créeme que todavía no habríamos tenido el retorno de esos sesenta millones, entonces yo creo que hay cosas que si hay que conversar, porque a ellos no se les va una con la cobranza, no pierden por ningún lado, y estando nosotros al lado, en este informe nos dicen que nos van a cobrar solo cien pesos menos, tampoco es ninguna garantía de que nos están haciendo cariño, en absoluto. Concejal Cádiz y Concejal Gaete.

SR. LEONEL CÁDIZ: Emm, claro, esto es como contratar la electricidad, a quien se le contrata, a quien esté instalado en el territorio, pero ahí, yo creo que todos, tenemos mucha culpa, porque debíamos estar más especializado, en cómo se trata a los que tienen los monopolios, son monopolios legales, no son monopolios ilegales, pero son monopolios, entonces yo creo ahí, nosotros nos falta mucho entrenamiento para enfrentar este tipo de prestación de servicios y nos falta con el manejo de los postes de luz en la calle, hay un montón de temas donde el que tiene el monopolio legal, ve en nosotros interlocutores débiles, entonces avanza con mucha facilidad, yo creo que ahí tenemos todo un desafío, eh, en este Concejo y en el anterior he estado pensando todo el rato en Lo Herrera y en El Romeral, que son las comunidades que reciben los impactos, o sea, cuando fuimos con el Intendente Orrego después del incendio, casi lo expulsan de ese lugar, porque la reacción de la gente fue muy dura, fue muy dura, entonces, creo que resuelto este proceso, debiera haber una mesa de trabajo de residuos, en general, respecto a las tarifas, respecto a la recolecciones, cómo se comporta, porque cada prestador de servicio que está en el territorio, va tener que ir teniendo en el tiempo concesiones, respecto del servicio que presta, o sea, nosotros como espacio público no podemos, eh, cortar servicio estratégico para la comunidad, como si cortáramos jeans, los jeans están ahí, y alguien está investigándolo, lo hacen cada vez mejor, no, en realidad no lo hacen cada vez mejor, lo hacen cada vez más desechable, para que sigamos comprando, y eso se resuelve en otro lado, yo creo que los servicios privados estratégicos, que son para la comunidad necesitan interlocución más fuerte nuestra, o sea, nosotros también hacer indicaciones en el camino,

porque el dos mil veintiocho está a la vuelta de la esquina, aun es harto, pero en sentido estratégico, es nada. Nos hemos preguntado por qué el dos mil veintiocho, porque se va agrandar el relleno, y se van a agrandar los efectos sobre la común, ese es un hecho objetivo, ya este relleno se va agrandar, no creo que lo cierren, y den la pelea tremenda de larga ambiental para instalarse en otro lado, qué es más rápido, instalar un relleno nuevo o agrandar este, y la mejor negociación debiera tenerla Talagante y San Bernardo, entonces yo creo que ahí tenemos que un trabajo todos que hacer, porque nuestro interlocutor, o sea, la licitación pública es casi un símbolo, es como si licitáramos quien nos presta los servicios de energía eléctrica o de agua, es lo único que está, entonces a mí me queda la idea de que tenemos un trabajo, a lo mejor, con ese y con todos los servicios estratégicos con los cuales pagamos, yo lo repito a cada rato, porque es de alto impacto, o sea, aquí no pagamos cien lucas, o sea, pagamos demasiado dinero por la prestación de servicios, entonces, cuando uno en los gastos comunes de la vida cotidiana algo le sale caro, le pone color poh, dice ¿cuánto dura esto? ¿tiene garantía? ¿quién lo vende más barato? ¿qué es lo que hay mejor? Entonces nosotros creo que tenemos que tomarnos, eh, lo digo, una crítica para todos nosotros, más en serio estos gastos tan altos, que son públicos.

SRA. NORA CUEVAS: Concejal Gaete tiene la palabra.

SR. JAVIER GAETE: Si, buenas tardes, a todos y todas, eh, en primer término creo que es súper pertinente que hoy día, a la hora de poder tomar una decisión, tan sería como la que tenemos que tomar, tenemos mayores antecedentes que nos faltaban de tener en nuestras manos, eh, revisando un poco el informe que, o la carta que manda Santa Marta con respecto al incremento de precio, yo creo que es súper importante que hagamos una reflexión un poco más profunda, por ejemplo acá dice, nuevas exigencias ambientales y sanitarias, construcción de pozos profundos para asegurar una mayor extracción de lixiviados y la mejor estabilidad del relleno sanitario, ejecutar una serie de monitoreos ambientales adicionales, o sea, son tareas que ellos deben asumir como privados y nosotros que somos un organismo público estamos financiando en cierta medida esas mejoras, entonces, y hay consensos políticos, o sea, ver que el viernes pasado estábamos todos en contra y había unanimidad en el tema, que finalmente llegamos a la conclusión de que el mercado no lo soluciona todo, ni la libre competencia tampoco, o sea, el modelo económico, perdón, eh, eso en primer término, y segundo, eh, preguntar con respecto a un plan de manejo de basura, o sea, de residuos orgánicos, se tocó en una comisión, en una mesa de trabajo que tuvimos en enero, pero que no quedó en nada definido, con respecto a, y no es inventar la pólvora, pero hay proyectos con respecto a la lombricultura y compostaje, que podríamos comenzar a implementar en la comuna desde, desde la institucionalidad, más que algunos proyectos aislados que genere alguna organización, eso, gracias.

SRA. NORA CUEVAS: Concejala Jovanka Collao tiene la palabra.

SRA. JOVANKA COLLAO: Gracias alcaldesa, bueno, me sumo a las palabras de los colegas concejales y su molestia Alcaldesa, siento que justamente lo que acaba de señalar el Concejal Gaete, era lo que queríamos como para propuesta, para la propuesta de la basura, todos estamos con el tema del medio ambiente, que estamos cuidándolo, muchas personas en nuestra comuna que se dedican a eso, y es como un poco brutal encontrarnos de que finalmente vamos a ir de nuevo al vertedero Santa Marta, yo entiendo que es la única opción que tenemos hoy, pero no obstante de aquello, yo creo que tenemos que ver en un futuro, quizás no muy lejano, las mejores maneras para que podamos reciclarlos y quizás las toneladas también nos van a bajar, por supuesto, y así también el valor, bueno, yo, cuente conmigo Alcaldesa porque entiendo la dificultad que estamos pasando y la urgencia, pero si con un malestar de cómo se hicieron los procesos.

SRA. NORA CUEVAS: Si, yo creo que es lo más acertado, o sea, que hay que trabajar sobre, entregar menos toneladas, y eso tiene que ver con un proyecto, si, hasta el momento no tenemos ninguna propuesta, eh, sí. Concejala Mariela Araya tiene la palabra.

SRA. MARIELA ARAYA: Si, buenas tardes, em, no quiero ser reiterativa, pero es que, bueno, es lamentable la situación que pasó por los tiempos, todo lo que se ha hablado acá, yo creo que, no, yo creo que no basta solo con decir, que uno se equivoca, sino, que tiene que asumir como las responsabilidades, porque no es justo tampoco también que la Alcaldesa tenga que dar la cara y pasar por todo esto, voy a decir una opinión súper personal, pero claro, o sea, me imagino que van a ver los sumarios, etc, pero uno también se debería hacer más responsable con acciones concretas, eh, voy a dar como un ejemplo que a lo mejor no es, es como para asimilar un poco la situación, pero por ejemplo, cuando pasó, cuando está pasando este tema de la iglesia, con los curas, em, no basta solamente con decir estamos, estamos al tanto de la situación, si es que uno no hace una acción concreta, cuando uno no responde o no es responsable tiene consecuencias y eso yo creo que es válido, bueno, pero eso es algo personal, no me parece justo que la Alcaldesa tenga que dar la cara, sobre todo si ella está depositando la confianza, otra cosa, bueno sé que estamos atados de manos, comparto por supuesto, la opinión de los demás concejales, de que esto claramente es un negocio entre estas empresas, pero quiero preguntar, cuales son las medidas específicas por ejemplo, de mitigación que tuvo Santa Marta cuando pasó esta emergencia, cómo trabajaron con la comunidad, si es que en responsabilidad social ellos trabajan con no sé, estoy, haber, por ejemplo con nuestros colegios, en tema reciclaje, en tema cuidado del medio ambiente, algo que por último no diga, no sé po, haber Santa Marta, no sé, subió los valores, qué se yo, pero nos ayuda con la educación de nuestros jardines, ayuda con la comunidad, nos ayuda, no existe, nosotros no podemos, claro, una compensación en algo tan importante, quiero saber si ustedes saben si existe esto, o si lo han pedido, o si se va a pedir, o si no es legal pedirlo, no sé cómo, eso quiero saber, claro, pero no, pero no me refiero, las empresas tienen responsabilidad social empresarial, pero no me refiero, no sé poh, ah, es que no quiero decir un ejemplo como para ser despectiva, sino que, quiero saber si tienen responsabilidad en cuanto al cuidado del medio ambiente, que es lo que deberían enseñarnos, ayudar, saben de algo de eso o no.

SR. FELIPE QUINTANILLA: Alcaldesa, Concejala, para responder a lo que señala la Concejala Mariela, en el resumen del programa de cumplimiento, la verdad es que las medidas se le indican a la empresa que además son parte del reporte periódico que entrega la Superintendencia de Medio Ambiente del año dos mil diez y seis, producto también de esta emergencia y otras más, las medidas están asociadas a la operación del relleno, no están asociadas a la comunidad, o algún otro tipo de compensación, las compensaciones a las que podría estar afecta están establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcción, en el marco de alguna modificación de su infraestructura y es ahí donde operan otros organismos competentes, nosotros no le podemos pedir que nos construya algo, que mejore algo, las medidas están establecidas por la Superintendencia acá y yo creo que podríamos profundizar en el estudio de este informe, y por supuesto que a través de nuestra Dirección de Obras, ver si es que ello tienen proyectado ampliaciones, bueno, eso requiere de permisos de edificaciones, etc. y las compensaciones necesarias se enfrentarán en su momento, dependiendo de si está para el lado de San Bernardo o por el lado de Talagante.

SRA. NORA CUEVAS: Ellos en compensaciones construyeron una sede social, en acuerdo con la Junta de Vecinos, ellos si vamos a construir un retén a medias pondrán quinientos mil pesos, un millón de pesos, es nuestra municipalidad la que se está haciendo cargo.

SRA. MARIELA ARAYA: Si, porque bien poco que es también eso, o sea, al menos lo que es, claro, lo que pueden aportar.

SRA. NORA CUEVAS: Siempre hay cariñitos, yo creo para el colegio, pero cariñitos Mariela, la verdad es que no hay una inversión en la comunidad, quienes circulan en la noche, a las cuatro de la mañana, cuando hay un incendio, viviendo los niveles de toxicidad, si es que la hay, es el equipo municipal, aquí no hay otra realidad, que nosotros caminando a las cuatro de la mañana, con la Isabel Gálvez, con Amalia Olmedo y su equipo, con Alexis en sus tiempos, midiendo los niveles de toxicidad porque ellos no lo hacen. Entonces yo creo que, mira, seguir discutiendo más esta cuestión, da mucha rabia, pero tal como dice el Concejal, estamos frente, casi, a un monopolio, o a estos monopolios que hay, que se pondrán todos de acuerdo, por supuesto también, para los precios similares, pero yo creo que nosotros en lo previo, tenemos que también, eh, citarlos y darles nuestra opinión, o sea, que en ningún caso aquí está todo escrito, uno podría perfectamente mandar copia de las actas, de lo que cada uno de nosotros aquí opinamos, estamos obligados a votar por ellos. Bien, llamo a votación, ah, Concejal Rencoret tiene la palabra.

SR. RICARDO RENCORET: Gracias Alcaldesa, buenas tardes, si un poco, igual han hablado muchas cosas, pero también, para la comunidad y para todos, hay que ordenar un poco las cosas, hemos hablado de la demora en la licitación y la falla con los tiempos, eso no se trata respecto de este tema, es respecto al retiro de la basura de las ferias, este tema creo que está anexo donde disponemos, pero este tema fue trabajado de manera correcta, hubo una licitación oficial y formal, legal, a la que solamente postuló un solo oferente, que fue este, lamentablemente hubiésemos querido que fueran otros, otros querían que fuese más barato, otros que son más, pero justamente el mercado funciona así, postuló un solo oferente, en base a los términos que estaban en el contrato, condicionado, produce un precio dentro de lo que está los márgenes ajustados, también, entonces, eh, si, uno puede tener mucho sentimiento de que no le gusta, de que tienen muchos reparos con Santa Marta, o cosas más, ellos pueden haber hecho unas obras de mitigación, un aporte a la comunidad, como la sede social, la ciclovia,, uno que también quiere más cosas, se puede conversar pero más allá de eso, está es una licitación formal, que se ha hecho en los caminos correctos, no nos gusta, pero tampoco tenemos otra opción que votar, entonces, lamentablemente, por más que nos guste o no nos guste, es lo que tenemos, es lo que hay, y se ha hecho en forma y fondo como corresponde, quiero dejar eso claro para que no se me malinterprete, y el tema nuestro, de los tiempos es otro tema, pero aquí estamos con lo que, con lo que el ejercicio propio de esta licitación nos dejó finalmente, así que, con pesar o no pesar, es lo que tenemos que votar en el fondo, y la verdad que es lo que tenemos que votar porque no tenemos otra opción, y sería bueno también que en este proceso de cuatro años, o de dos años, lo que sea, de este año, explorar, como decía el Concejal Gaete y otros concejales más también, nuevas opciones también, nuevas alternativas, para empezar a, para fabricar nosotros mismos, gestionar alguna nueva opción, de aquí a dos o tres años más, porque o si no, vamos a estar en cuatro años más con la misma licitación y en la misma realidad, el financiamiento a Santa Marta, y vamos a estar en la misma, creo que es el momento de comenzar a fomentar iniciativas de otra, de otras organizaciones, buscar innovaciones, etc.

SRA. NORA CUEVAS: Fíjate que, yo les quiero contar, porque muchas veces desde que soy Alcaldesa, que hablé con las ferias libres, entregándoles un lugar en comodato, comprándoles vehículos para que ellos lleven esto y que hagan, de aquello, que nosotros les podríamos otorgar un centro, no solo laboral, si no que convertir todo lo que es orgánico, o sea, yo se los he ofrecido, o sea, yo creo que nosotros debemos hacer eso, no podemos entregarles toneladas y toneladas para que gastemos más plata, así el camino es éste, el que ustedes han sugerido y que tenemos que hacerlo realidad, y exigirles a ellos, así como una vez tuvimos una emergencia, me acuerdo, y que los férianos fueron capaces de retirar sus residuos, te acuerdas que pasó que ellos pudieron ordenar, fueron menos horas laborales, hicieron ellos su propio trabajo, y no hubo ningún conflicto con nadie, al contrario quedaron re contentos, yo creo que nos hemos educado mal en el tiempo, tenemos a la

gente demasiado regalona, demasiado regalona, si, podríamos modificar, ver en la ordenanza, cierto, estos temas que hoy día, y tal como dice, es el futuro, como dice el Concejal Cádiz, tenemos que trabajar para no darles qué comer a ellos po, y nosotros tenemos que cuidar el presupuesto nuestro, bien, votamos entonces por esta, ah, sí Señora Orfelina.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Quedarme con la inquietud, esto está, eh, licitado por cuatro años ¿podemos nosotros rebajar los años, en vez de cuatro, dos? ¿No, verdad? Yo creo que no, porque está llamada a aprobar, ya esa era mi consulta.

SRA. NORA CUEVAS: Votamos entonces Concejales. Se aprueba por uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete.

ACUERDO N° 922-19 “Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret; Luis Navarro O. y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras y el voto en contra de Orfelina Bustos C.: y de Soledad Pérez P., aprobar en segunda discusión, la adjudicación de la Propuesta Pública “Concesión para Prestación del Servicio de Disposición Final de Residuos Provenientes de Limpieza De Calles y Ferias Libres”, ID 2342-53-LR18, al oferente Consorcio Santa Marta S.A., la duración del presente contrato es por (cuatro) 4 años y comenzará a regir desde el 1° de abril de 2019 y terminará el 01 de abril de 2023, de acuerdo a los valores unitarios que a continuación se indican:

	Valor Unitario Tonelada	Neto por IVA	Valor Unitario Total por Tonelada
Disposición Intermedia	\$ 4.036	\$767	\$ 4.803
Disposición Final	\$ 9.587	-	\$ 9.587
Totales	\$13.623	\$767	\$14.390

2.- **Aprobación autorización para la contratación directa por el período de 09 meses a contar del 01 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019 para el servicio “Concesión para la Prestación del Servicio de Limpieza de Calles y Ferias Libres”, según Oficio Interno N° 167, de fecha 27 de marzo de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Oficio Interno N° 177, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica.**

Expone Dirección Medio Ambiente, Aseo y Ornato

SRA. ALCALDESA; Bien, vamos al punto número dos, entonces que es la aprobación autorización para la contratación directa por el período de, yo aquí no estoy de acuerdo con los nueve meses, vamos a leer el punto y entramos en discusión, aprobación autorización para la contratación directa por el período de nueve meses, a contar del

primero de abril de dos mil diez y nueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diez y nueve para el servicio, mira poh, para el treinta y uno de diciembre, nuevamente estamos llegando al último día del año, em, espérate, treinta y uno de diciembre de dos mil diez y nueve para el servicio “Concesión para la Prestación del Servicio de Limpieza de Calles y Ferias Libres”, según Oficio Interno N° 167, de fecha 27 de marzo de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Oficio Interno N° 177, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica.

SR. ALEXIS BECERRA: El punto, bueno, fue en base a la discusión, primero también poner en contexto que hubo un oferente, solamente, y que para la decisión por parte del comité, también lo vimos con ustedes, respecto también a un informe jurídico, esta comisión definió no seguir adelante con la licitación pública, cierto, porque podía tener mucho efecto en lo que era la, el Tribunal de la Libre Competencia, dado que, durante el proceso habían siete consultas, que en algún minuto se hicieron, que tenían directa relación con el punto que también aquí se explicó, de que hubo y particularmente el error, cierto, de la licitación como tal, es que tenía que ver con la anterior, con la disposición final, pero se, se omitieron, cierto, la posibilidad, como no teníamos vertedero, que el oferente, o cualquier oferente, de esta licitación, pudiese ofertar y debiese ofertar por más de un vertedero, en este caso, ese fue en contexto general que se los recuerdo, y obviamente que eso definía y por el comité, cierto, se planteó contratar directo, ya, y en la misma, en lo mismo, que digamos, hoy día se está planteando, sabemos que desde el punto de vista, no acomoda el tema de los nueve meses, porque podemos hacerlo en menor cantidad de tiempo, pero esa menor cantidad, según dos acciones que nosotros, dentro del marco de lo que conversamos, no solamente internamente en la SECPLA, si no que como licitaciones particularmente, si no que con otros directores, es que deberíamos darnos el tiempo, entendiendo, cierto, que hoy día también cambian ciertas situaciones, como por ejemplo, que en este caso, ya no tenemos una licitación que paradójicamente no tenemos con esta nueva base, no podríamos tener el error, que se cometió, porque ya tenemos por ustedes aprobado un vertedero, por tanto cada, en este caso, empresa, digamos de residuos en este, podría ofertar, debería ofertar por todas, no solamente una que tuviese y ese era el kits, cierto, de la libre competencia, una que tuviera relación, solamente con el vertedero, si no que cualquier empresa ahora podría venir, pero tiene relación con el vertedero y el precio que aquí está señalado en la propuesta que ustedes acaban de definir, por tanto, administrativamente nosotros creemos que podemos llegar, no en un período en menos de seis meses, obviamente hay licitaciones entendiendo que tiene que haber cierta, sobretodo en este mercado nuevamente, cierta disposición a tener por lo menos dos meses en vista la licitación en el portal, cierto, pero que podríamos bajarlo en este caso a seis meses, que es una de las alternativas, pero la otra alternativa, cierto, y por eso se planteó, bueno, nueve meses, aquí se ponen concejales, también, por el error que se cometió en su minuto, de haber dicho que eran ocho, pero de abril al treinta y uno de diciembre, y por eso se hace Alcaldesa de manera, digamos, matemática, cierto, para terminar este período, era porque esto, dado todo lo negativo, tratar de ver lo positivo puede dar la oportunidad de que en este caso, ya no tengamos problemas con los vertederos, cierto, en situación que pueden estar uno ya, el de ferias, el de barrido de ferias está adjudicado, pero el otro que tiene que ver con la disposición final de los residuos sólidos domiciliarios, cierto, podríamos enganchar que ambos servicios, ferias y barridos de residuos sólidos, estuvieran a partir, y escombros también, también que es más chiquitito, estuvieran en un solo, en una sola licitación, digamos y, u, todos comenzarán el primero de enero a ejecutarse, ahora, esto tengo que señalarlo, si enfáticamente, dentro del acta, esto es una licitación que debería verse y estudiarse, en términos de esto, en ningún caso, por favor, que quede muy claro, estamos pensando en la empresa que hoy día tenemos, cierto, hoy día prestando nuestros servicios, lo que estamos diciendo que engarzar todos estos servicios, se la podría, en potencia, ganar cualquier empresa que viniera con los mejores precios, y obviamente de acuerdo a la

licitación pública, eso en términos generales de por qué los nueve meses, en términos específicos, pero que no tiene que ver, y en este caso para no distorsionar tanto la conversación, perdón, la exposición, pero sí tiene un trato, sin duda, sin duda, de directa administración para el municipio, que administrar tres contratos distintos, en este caso, para la unidad, es muy distinto que administrar, desde el punto de vista del servicio, un, cierto, solo servicio que se podría dar en general un orden mayor, eso es lo que se dice como bien en general, por eso alguna comuna parte en sus territorios, pero los servicios como que los junta, como el caso grande de La Florida, por ejemplo, y Maipú, que parten sus territorios por la mitad, y dicen para una empresa se le, o sea, en el fondo hacen dos licitaciones, de dos territorios, eso a grandes rasgos, y la discusión que se dio el viernes pasado, perdón, el jueves pasado, era en relación, a esta cantidad de meses que, en este caso la Alcaldesa obviamente también nos hizo ver que era mucho, pero la explicación va en este sentido, ya lo que se podía ganar de este grupo de errores que se cometieron, respecto de cómo unir varios contratos que tienen que ver con servicios de básicamente retiro de escombros, si o solo si, teniendo en cuenta que tenemos solucionado el vertedero, la disposición final, no podríamos hacer residuos sólidos domiciliarios si tenemos no resuelto la disposición final, porque caeríamos en el mismo, en este mismo tema.

SRA. NORA CUEVAS: O sea, tuvimos problemas con uno y con tres juntos, perdónenme. Si, primero Concejal Cádiz y después Señora Orfelina, que me había pedido primero la palabra el Concejal.

SR. LEONEL CÁDIZ: Quiero hacerle tres preguntas, cuando es el plazo legal que debe estar adjudicado un contrato, antes que termine el que está vigente, pregunta uno, porque debe haber un plazo, aparte de que lo hagamos atrasados siempre, debe haber un plazo mínimo listo, dos, cuándo se termina el contrato de recolección domiciliaria, que yo no tengo idea de cuando termina y tercero, una licitación como la que usted está planteando cuánto tiempo se demora en prepararla, antes de subirla.

SR. ALEXIS BECERRA: Yo voy a partir por la tercera, en cuanto a los meses.

SRA. NORA CUEVAS: Demos respuesta a las preguntas de los concejales. Señora Orfelina.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Señalar a la Alcaldesa, que en la sesión pasada discutimos largamente sobre los tiempos, a mí personalmente me parecía excesivo nueve meses de plazo y le hice una pregunta bastante informal al señor secretario, al Alexis Becerra, le dije, pero mire Alexis yo creo que lo racional son tres meses, respuesta, no porque en tres meses a penas alcanzamos a preparar las bases, ya correcto está bien, ya está bien, pero esa fue la respuesta que me dieron, no, no alcanzamos en tres meses a llamar, perdón, a llamar a propuesta, no alcanzamos, algo así me dijo, entonces, después dijimos, bueno pero entonces si no son tres, dejémoslo en cinco, yo votamos por cinco, y entonces, yo, para mí, me llama mucho la atención que aquí están pidiendo por nueve meses, entonces, yo no entiendo nada.

SRA. NORA CUEVAS: Lo mismo me dijo a mí, mi Secretario Municipal, así que creo que aquí o hubo malos entendidos que hay que aclararlos ahora, porque a mí me parece impresentable nueve meses Señora Orfelina, y el pretexto de que vamos a unir, que es más conveniente, discúlpennme, no somos capaces de sacar algo ahora y vamos hacer capaces de sacar dos o tres juntos.

SRA. AMPARO GARCÍA: Alcaldesa puedo, me permite aclarar, ya que yo dirigí ese Concejo, en este punto, Señora Orfelina, yo recuerdo que usted, perfecta, conversamos de esto, pero quiero decirle de que este punto tenía dos puntos, uno, era la autorización, perdimos en la autorización, bajamos el punto, no seguimos al segundo, entonces, no hemos votado fechas, ni plazos, ni nada, porque el punto tenía A y B, no era A y B, pero era uno y dos, una cosa así.

SRA. NORA CUEVAS: Pero la sugerencia que hizo la Señora Orfelina, en el Concejo anterior, tiene que ser acogida por el acta po, la tabla, si no importa que no se haya llegado a acuerdo, yo creo que lo importante es que aquí se dijo, no nos demos nueve meses, ni ocho meses, démosle cinco meses, y qué hace el Secretario Municipal cuando se propone algo, tiene la obligación de decir, la tabla se diseña de acuerdo a lo que se conversó acá, él hace eso porque lo recuerda, y el Concejo o la directiva, comisión decide nueve meses, entonces, también hay que aclarar esa situación, porque si en el Concejo Municipal se habla de cinco meses, y estamos mandando por nueve meses, a mí me pareció increíble cuando lo vi.

SRA. AMPARO GARCÍA: Permítame aclarar Señora Orfelina, para complementar lo que la Señora Orfelina, el punto de la Señora Orfelina fue este, de que los nueve meses eran mucho, ese es el punto de la Señora Orfelina, entonces, ella, por eso, en ese sentido, empezamos a decir, bueno, puede ser menos, cuánto menos puede ser, de acuerdo a las necesidades que tiene el proceso, pero ese fue el punto de la Señora Orfelina, le aclaro o no Señora Orfelina, es que no votamos.

(RUIDO EN LA SALA)

SR. LEONEL CÁDIZ: La Señora Amparo, distinto a lo que decía la tabla, llamó a votar por cinco meses y se rechazó, eso fue, la idea.

SRA. NORA CUEVAS: Haber, el Secretario, es ministro de fe, y dice que efectivamente se acordó, no se acordó formalmente en una votación, pero si, se acogió la intención de los cinco meses.

SR. LEONEL CÁDIZ: Alcaldesa, le aclaro, la tabla decía ocho meses y lo que se votó, lo que propuso la Presidenta fueron cinco meses, se votó y se rechazó.

SRA. NORA CUEVAS: Espérate, Concejal Rencoret.

SR. RICARDO RENCORET: Aquí, vamos a tener cada uno sus recuerdos, percepciones, eran tres puntos, uno era la autorización para hacer contratación directa, ese punto lo rechazamos, y al rechazarlo el siguiente ni lo votamos, quedó en el aire, lo discutimos, hablamos de cinco meses, no rechazamos nada, y yo creo que también hubo un error, pero el segundo no se votó.

SRA. NORA CUEVAS: Vamos a darle la palabra al Secretario Municipal. Vamos a darle la palabra a nuestro Secretario.

SR. NELSON ORDENES: Yo tengo el siguiente registro, efectivamente cuando se indicaba que el punto de tabla era con la autorización para hacer la contratación directa, implícitamente llevaba el tema del tiempo, eso, por eso se discutió en esa oportunidad, en ese marco, y en la primera intención existía cuatro votos a favor, pero en una segunda intención, cuando usted pidió cerrar el punto, la Señora Orfelina votó a favor, entonces, quedamos con cinco votos a favor y cinco votos en contra, y por eso que nos encontramos en una situación de empate que deberíamos haber dilucidado en su minuto efectivamente.

SR. ALEXIS BECERRA: Pero eso para tener también la claridad, porque aquí de repente, eso no implica que hubo una votación de los cinco meses que tú planteas, o sea, no llegamos ni siquiera a eso, un empate que desistió todo, y estamos de nuevo, digamos, planteando.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Espere.

SRA. NORA CUEVAS: Que ahí hubo un error también pues, o sea no digan que no quedó en nada, se cometió un error, porque se debió haber convocado a una nueva votación.

SR. ALEXIS BECERRA: No quedó en nada, desde el punto de vista de los meses Alcaldesa, en los meses no quedaron en nada.

SRA. NORA CUEVAS: Bueno, porque ninguno de ustedes dijo que había que votar de nuevo, entonces, asumamos que este desorden no es por culpa de los concejales.

SR. ALEXIS BECERRA: No po, nadie está diciendo eso.

SRA. NORA CUEVAS: No, es que algunos dicen no si los cinco meses, no, que los ocho meses, si, que no, aquí ustedes no respetaron lo que dice la ley, que cuando hay un empate, hay que hacer inmediatamente la segunda votación, y se habría aclarado la situación en el momento.

SRA. ORFELINA BUSTOS: Alcaldesa, me permite, Alcaldesa, mire yo racionalmente, racionalmente estimé que había que aprobar, porque como íbamos a dejar a la comunidad sin limpieza mañana, mañana, o sea estábamos sobre la leche derramada, entonces, yo dije ya, ya si, cinco meses, ya, yo acepto eso, cinco meses, pero nunca dije que nueve, me parecía exceso, y como usted me reafirmó que en tres meses no se podía, porque había que elevarlo, que sé yo, presentarlo al portal, dije ya, cinco, cinco, eso fue.

SRA. NORA CUEVAS: Ella condicionó, de alguna manera su votación, y eso generó un empate, no estaríamos discutiendo esto ahora, sí, sí.

SR. RICARDO RENCORET: Si, perdón, pero, es que, es verdad, ella condicionó su aprobación a esos cinco meses, es verdad, y esa aprobación pasó por aprobar primero la autorización, y se rechazó finalmente porque hubo empate, entonces, pero nunca votamos el segundo punto que era el (no se entiende, no modula como corresponde).

SRA. NORA CUEVAS: La propuesta no puede ser nueve meses definitivamente, cuál es el tiempo mínimo de responsabilidad que ustedes tienen frente al Concejo para bajar el tiempo. Concejal Cádiz tiene la palabra.

SR. ALEXIS BECERRA: Voy a presentar lo que hicimos también de trabajo, entendiendo que aquí el trato directo con la licitación, nosotros nos pusimos en dos situaciones, la uno, dice que dos modalidades de plazo, una que tiene que ver con seis meses, cierto, y estos meses para poder licitar nuevamente el barrido de las calles lo antes posible, después de trabajar, más o menos, con dos semanas de base, según directrices de MSUR, porque quiero plantearlo eso, porque a partir después de la reunión que tuvimos con ustedes, es evidente, que en base a todos los errores cometidos teníamos que hacernos asesorar, por instrucciones del alcalde en ese minuto, quien llevó la reunión, nosotros incorporamos a nuestro análisis, cierto, justamente esto, por qué, porque hoy día por ejemplo tenemos, estamos en frente que tenemos licitaciones que están, la de barrido, que nos tiene hoy día y nos convoca, está lista en términos generales, y en términos específicos porque tenemos un vertedero, ya, por tanto, este es una de las formas, cierto, esto implica licitar, con justamente licitación de disposición para el servicio de barrido de ferias, en el caso de no, de bajar, en este caso, la licitación de disposición final, por eso yo también quería, y discúlpenme, interrumpí también al Secretario Municipal, que no se deberían haber dado cosas por dadas hace algún minuto, porque justamente estos son los problemas que tenemos, o sea, hasta el día de hoy no sabíamos por qué y por cuánto la votación, si íbamos a tener vertedero o no, cierto, no podíamos saberlo, ya si iban a votar de manera positiva o negativa, por tanto, teníamos que ponernos en esta situación, al licitar paralelamente, obligadamente, debemos modificar la pauta de evaluación, cosa que hubo el error anterior, respecto a las bases que ya está latamente explicado, permitir en el portal de mercado público realizar cuatro ofertas licitando por línea, esto es un tema súper técnico, porque en realidad cuando llegamos a enfrentar el mercado público no es que queramos licitar como queramos, si no que por ejemplo en el caso de la modificación que se tendría que dar, tendríamos que pedir autorización y en su primera instancia se me olvidó decirlo, no lo dieron, y lo anterior es

más complejo técnica y administrativamente en relación a la evaluación, pautas, presupuestos, incluso la propia Dirección de Control que nos ayudó, que fue parte de un proceso licitatorio, que es de tipo con cuatro ofertas, hoy día esto lo tenemos superado, porque tenemos vertedero, por tanto, era la posición de los seis meses, y en relación, en la otra, a los nueve meses, se daba, cierto, básicamente por estos motivos, en primer término, que los nueve meses, cierto, era para licitar nuevamente el barrido de calles y ferias, una vez que se adjudique la eventual licitación de disposición final, es lo que estamos hoy día, treinta días se publica disposición, incluye una etapa de consultas, treinta días para la apertura, evaluación, comisión, y adjudicación en el Concejo, decretar, dentro de este plazo se trabajaba las bases técnicas, nuevamente con lo anterior, con gente especializada, se supone que en este caso estaría, digamos coordinados con MSUR, los treinta días de publicación como mínimo de las bases en el portal de mercado público, anteriormente se exigía, y esto es una norma que lo explicará jurídico, pero que también llevó en algún minuto error, dado que la fiscalía nacional económica pedía que fuesen sesenta días de publicación en el mercado público, no treinta, pero por instrucción general que está vigente desde el año dos mil trece, se deroga esta exigencia contemplada en el punto tres, nosotros en esta licitación anterior, también teníamos, como que teníamos que tener dos meses, solamente en el portal, cierto, esta fecha desde el dos mil trece hay una instrucción general, ya, luego el plazo de publicación debe regirse por la legalidad que hoy rige en el día de mercado público treinta días para la licitación, por tanto, noventa días entre adjudicación y inicio del sistema, a este proceso se requieren ocho meses de trato directo y así con ello todas las unidades técnicas, administrativas y jurídicas, aprobación que realice una ordenada seriamente, apruebe eventualmente el Concejo de manera, em, eso es básicamente lo que nosotros podríamos plantear en plazo de los dos meses, perdón, de los seis meses, si tienen a bien a votar, eso ya estaríamos en condiciones de octubre de tener el servicio, en este caso de barrido y ferias, por eso nosotros también pensamos en algún minuto que podríamos llevar y extender esta licitación para hacerla, digamos, engranar con el barrido de calles y la disposición final, o sea, perdón y la bases de RSD, residuos sólidos domiciliarios, pero eso es la propuesta, por eso yo, nosotros hicimos, estos dos trabajos para, para extrapolar a estas dos fechas, ya, el seis y los nueve meses, eso es Alcaldesa, concejales, usted hizo tres pregunta concejal, me hago cargo de la última, si las bases están listas, las bases de barrido de calles están listas, bajo la realidad que tenemos hoy día, cierto, con vertedero nuevo, tendríamos que obviamente hacer algunas precisiones, que a ver si estas personas de, en este caso, de MSUR, cierto, nos pueden, nos pueden corregir o algún detalle, ya, pero en general las bases, y las bases de residuos sólidos fue antes del mes de enero, antes de los últimos concejos, que también usted, participamos en una reunión que yo convoqué, donde íbamos a empezar a ver los residuos sólidos que comienzan, terminan el treinta y uno de diciembre, domiciliarios sí, que terminan el treinta y uno de diciembre y entran a regir el primero de enero, esas bases todavía no se han publicado, por supuesto, porque faltan algunas reuniones.

SR. LEONEL CÁDIZ: Y cuánto tiempo antes se debe tener el nuevo contrato, antes que termine.

SR. ALEJANDRO BAUDRAND: Como bien señaló el Director de SECPLA la instrucción general tres, del dos mil trece, del Tribunal de la Libre Competencia, liberó de algunas obligaciones a los municipios que estaban en virtud de la instrucción general número uno del año dos mil seis, entre ellas, respecto de los plazos para poder celebrar o poner en ejecución contratos, concesión relacionados con servicios de aseos, en general, en este caso, pasó a ser reemplazado por una recomendación, la cual significa que el municipio entre tener la adjudicación de la concesión y la fecha de iniciación de la ejecución del contrato debería haber un plazo de noventa días, lo cual insisto, no es una obligación, es una recomendación, en virtud de distintos aspectos, como por ejemplo, la contratación de los trabajadores, la contratación de las maquinarias, de los camiones, se refiere un poco a

eso, en este caso como es la misma empresa, no estaría presentándose esa problemática, particular, porque es la misma empresa, pero se refiere principalmente cuando hay cambios en la adjudicación, sobre todo en los contratos de recolección de residuos domiciliarios donde muchas veces una empresa grande es reemplazada por otra empresa grande y necesita de un tiempo adecuado para poder tener listo su planta de trabajadores, muchas veces son empresas nuevas, que se constituyen para los solo efectos de la licitación, y en virtud de eso se efectúa esa recomendación.

SRA. NORA CUEVAS: Concejal Cádiz tiene la palabra.

SR. LEONEL CÁDIZ: Yo hacía las tres preguntas con una intención, que se los comenté al principio del Concejo, en el sentido de que si una prestación de servicios termina el treinta de diciembre, e idealmente debiera estar el contrato que va seguir noventa días antes, eso significa que recolección domiciliaria debiera empezar a trabajarse ya, o sea, bases, revisión, no sé si es que hay una comisión entre medio, para que éste en sesenta días, dicho de otra forma, no sé si fin de septiembre, principios de enero, de octubre, debiera tener un nuevo contrato adjudicado de recolección domiciliaria, y si usted me dice, mire estamos en abril, y la que se cayó, que es la de limpieza de las ferias, hay que darle seis meses, lo que yo decía, la proximidad de ambas, solo si es más eficiente, yo solo si no vamos a tener los problemas que ya hemos tenido, claro, no sería descabellado juntarlas, eso significa que nosotros o los concejos que vengan, cada vez las tendrían juntas cada vez. No, no, no hace nueve meses, el problema, que una queda un poquito corta y la otra queda un poquito larga, entonces, si uno ajusta el calendario te podría dejar sistemáticamente en el futuro licitando cada vez dos, no sé, no sé, ya no quiero preguntar por los escombros, porque ya una tercera variable nos va llevar, ya es mucho, pero, bueno, eso, claro, como en seis meses sacamos las de residuos, y cuando estemos en el tercer mes de la de residuos, o segundo, vamos a empezar con la domiciliaria, entonces, vamos a tener como dos licitaciones medias cruzadas, entonces yo decía, una la alargamos un poco, que es el caso de esta, y la otra la apuramos un poco y tenemos un proceso homogéneo, si esto, a, si esto significa que no vamos a tener problemas, cuál es el mayor valor que le veo yo a esto y sería ideal que en el futuro, todas, seguridad, áreas verdes, etc, todas, estuvieran listas a sesenta días, cosa que si pasa cualquier cosa de las que suelen ocurrir exista una capacidad de reacción y no estemos en el escenario que describía la Señora Orfelina, que lo ha dicho tantas veces, de la espada y la pared, si no, en el sentido de, mire pasó algo en el camino, pero hay sesenta días para arreglar eso que ocurrió, una emergencia, eso, a mí me hace razonable, intentar homologar un calendario, ya que estamos en esta circunstancias irrevocable y que vamos a tener que sacar los procesos, la situación igual.

SRA. NORA CUEVAS: Yo no puedo estar más de acuerdo con lo propuesto por el concejal, porque lo mismo les propuse yo, cuando nos sentamos en la mesa y me dijeron todos los directores que se podía hacer mucho más rápido esto, cierto, porque la disposición final ya iba a estar adjudicada, que es un hecho que pasó ahora.

SR. ALEXIS BECERRA: Si, por eso que parece que no se entendió, por eso acabo de poner dos formas, dos alternativas en donde justamente se explicó, porque nosotros el jueves, por lo menos este director, el viernes y el fin de semana, no tenía cómo saber, y por eso el equipo de trabajo, si es que íbamos a tener o no íbamos a tener la disposición, por eso se planteó, un periodo de seis meses, que era más cercano a los cinco, y el otro es ocho o nueve meses, ahora lo que también, para precisar independientemente eso, ustedes tienen, y por eso parece que pasó, ustedes tienen la licitación de residuos sólidos domiciliarios, esa se entregó en una reunión que hicimos en febrero, si no me equivoco en febrero, que vamos a trabajar se supone, ya, esa licitación para nosotros, técnicamente, entre comillas, y entendiendo todos los errores que hemos tenido, etc, pero técnicamente están listas esas bases, no deberían tener, y obviamente en base a todo lo que pasó ahora, vamos a ver que algunos expertos le echen una mirada, cierto, la revisen, pero independientemente también,

se les convocó a ustedes, tanto esa licitación ahora comience a trabajar, eso ya se trabajó, están visadas, cierto, por todos los estamentos, por tanto, eso ahora no deberíamos demorarnos en levantar esa licitación pública.

SRA. NORA CUEVAS: No me den la propuesta de los nueve meses, porque ni yo voy a votar a favor.

SR. ALEXIS BECERRA: Entonces, son seis, seis meses,

SRA. NORA CUEVAS: Ah, cómo.

SR. ALEXIS BECERRA: Bueno, en relación a lo que explicó el concejal, tiene como esa relación, son los nueve meses.

(SALA SE DESCONTROLA)

SRA. NORA CUEVAS: Amparo, quién te dice que van a ser nueve meses, ese es mi problema, los nueve meses se cumplen el último día de este año, entonces la licitación si resulta mala por una u otra cosa, vamos a pasar al otro año, año de elecciones, y yo no voy a licitar jamás en un año de elecciones, perdonenme, lo primero que les digo.

SR. ALEXIS BECERRA: Yo también le planteé Alcaldesa, lo que vamos a licitar en nueve meses, no significa que el mes nueve lo vamos a hacer, si no que se supone que podemos licitar desde ya está licitación y dejarla adjudicada, lo que va, haber, lo que dice, o sea, el contrato, es que también hay que hacer una diferencia, no significa que licitemos nueve meses y que nosotros a partir de mes ocho o del mes siete, pongamos recién a trabajar la licitación, lo que implica, es que nosotros podemos desde ahora ya y en más que poner una nota, podemos nosotros adjudicar lo que dice en relación con los nueve meses, es que del día uno de febrero, marzo, perdón de enero, tiene que entrar la nueva empresa a trabajar, eso es, pero como les dicen ahí están las dos alternativas, y una alternativa que también es de seis meses, que implica, obviamente en seis meses tener operativo, que empezaría ya no en enero, si no, que empezaría el barrido de calles que estamos viendo, empezaría a ejecutarse en el mes de octubre.

SRA. NORA CUEVAS: Concejal Rencoret tiene la palabra.

SR. RICARDO RENCORET: Gracias, en el fondo están planteando acá, es que quizás, en octubre, noviembre o septiembre ya vamos a decidir la empresa que va a empezar a trabajar el primero de enero es esta, y vamos a tener cuatro meses tranquilos, que es lo que hoy día no tenemos, o sea, finalmente, bajo esa lógica es lo que estamos esperando siempre, entonces yo creo que hay que votarla a favor, porque parece que no hay opción, y tenemos el plazo para estar encima y pedir informes una vez al mes, acá en el Concejo para saber cómo anda la licitación, si hay algún problema o no hay algún problema, tenemos la posibilidad de controlarlo, y que esto se vea adjudicado tres meses antes del treinta y uno de diciembre y estar tranquilo y nosotros pasar octubre, noviembre, diciembre de cualquier otra cosa, menos de esto, porque ya está solucionado, es una opción, me parece razonable.

SR. LEONEL CÁDIZ: Alcaldesa si yo cuento desde ahora seis meses llevo a octubre, seis meses, que es donde debiera estar adjudicado, está adjudicado y cumplimos con esta norma que existía, ahora no graba sobre nosotros, pero es ideal que noventa días antes de que termine el contrato, tenga nuevo oferente, y seis y noventa, te suman nueve meses, o sea, en seis meses, efectivamente tienen que tener adjudicado, pero tienen que tener los servicios vigentes hasta el treinta y uno de diciembre, porque a lo menos en uno de ellos está contratado, no podemos retrotraer ¿está bien o no?

SRA NORA CUEVAS: Voy a llamar a lo que está puesto acá, y los que quieren votar a favor y en contra, bueno, libertad no más.

SRA. AMPARO GARCÍA: Es como un deja vu, un parto, pero no, o sea lo idea ante una situación como esta, es que estemos todos convencidos que es lo mejor, que de verdad los plazos se van a cumplir, porque ya una de las partes que enredaba el tema, era que no teníamos la disposición, la disposición está despejada, respecto a los tiempos, yo sé que han ocurrido un montón de contratiempos, ha ocurrido eso, pero lo que nosotros, la disyuntiva de esto, de la duda, Alcaldesa, y permítame interpretarla Alcaldesa, es que esto no vaya a caer en un año de elección, porque eso es muy complejo, entonces, desde la dinámica de la administración, desde la dinámica de todo lo que tiene que hacer es, calza ese tiempo, pueden adjudicar antes, puede y terminar esto, para que no vayamos caer, porque esa situación sería muy incómoda para todos, especialmente para la Alcaldesa, para todos.

SR. LEONEL CÁDIZ: Si usted licita en tres meses y cumple por una vez la aspiración de que el contrato que viene está a noventa días antes, le sumamos nueve meses, pero además tiene la obligación porque uno de los contratos termina el treinta y uno, o sea, aparte de este que hay que arreglarla, que se desestimó, hay uno que parte el treinta y uno, o sea, que termina, que parte el uno, esa fórmula, no solo para la Alcaldesa, yo creo que para todos es incómoda, cualquier proceso licitatorio importante durante el año de elecciones, entiendo que todos los alcaldes desestiman hacerlos, o dar inicios a grandes inversiones, por razones de mayor transparencia, entonces, no es solo malo para la alcaldesa, sino para todos los concejales, esto nos deja tres meses antes, de que empiece el año electoral, con esto sancionado, y obviamente pudiésemos conocer de parte del equipo técnico el cronograma pronto, para vislumbrar de que si se está cumpliendo, si po.

SR. ALEXIS BECERRA: Justamente para también precisar esto, los nueve meses son contratación directa, los nueve meses que no se piense en la licitación, nosotros en la licitación tenemos que sacarla en octubre, eso es, aquí el tema es la contratación, pero antes tendríamos que tener, en octubre tendríamos que tener el, y de hecho tenemos que tener la anterior, si evidentemente hay un problema de desconfianza, pero tenemos que hilar con lo que estamos haciendo, nuestros directores.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Alcaldesa, concejales.

SRA AMPARO GARCÍA: Perdone, perdone, quiero seguir la lógica, me permite hablar, quiero seguir la lógica, de que si podemos establecer los nueve, dejando un acuerdo de Concejo, o sea, de que todos estamos claros, de que esto tiene, o sea, no hay formula de volver a equivocarse, de que tenemos que hacer el seguimiento, que la adjudicación tiene que estar antes, que ello no ocurra, Alcaldesa para resguardarnos todos.

SR. EDUARDO ARRIAZA: Alcaldesa, concejales, de lo que he escuchado, de los concejales, la propuesta que está haciendo el Concejal Cádiz, es muy atingente, porque los servicios, los demás servicios todos terminan el treinta y uno de diciembre y todos estos servicios, todos estos servicios como terminan el treinta y uno de diciembre, debieran estar adjudicados en octubre de este año, o sea, no tenemos margen de error, como ya lo hemos determinado con SECPLA, no hay margen de error en esto, entonces, tenemos que tener todos los servicios adjudicados a octubre de este año.

SRA. NORA CUEVAS: Bien, votamos entonces. Punto número dos Aprobación autorización para la contratación directa por el período de nueve meses a contar del 01 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019 para el servicio “Concesión para la Prestación del Servicio de Limpieza de Calles y Ferias Libres”, según Oficio Interno N° 167, de fecha 27 de marzo de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Oficio Interno N° 177, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica, votamos entonces, entendiendo que este es una responsabilidad absoluta de ustedes, y el compromiso, estamos votando, si, bien, se aprueba entonces con el voto en contra de la Señora Orfelina.

ACUERDO N° 923-19

“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret; Luis Navarro O. y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras y con el voto desfavorable de las Sras. Orfelina Bustos C. y Soledad Pérez P.; aprobar la autorización para la contratación directa por el período de 09 meses a contar del 01 de abril de 2019 al 31 de diciembre de 2019 para el servicio “Concesión para la Prestación del Servicio de Limpieza de Calles y Ferias Libres”, según Oficio Interno N° 167, de fecha 27 de marzo de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato y Oficio Interno N° 177, de fecha 26 de marzo de 2019, de la Dirección de Asesoría Jurídica”.

3. **Aprobación adjudicación contratación directa por el período de 9 meses desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, a la empresa Dimensión S.A. por el servicio de “Concesión para la Prestación del Servicio de Limpieza de Calles y Ferias Libres, por un valor total mensual de \$ 85.918.000.- IVA incluido, según Oficio Interno N° 167, de fecha 27 de marzo de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.**

4.

Expone Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato

SRA. ALCALDESA: El punto número tres, Aprobación adjudicación contratación directa por el período de nueve meses desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, a la empresa Dimensión S.A. por el servicio de “Concesión para la Prestación del Servicio de Limpieza de Calles y Ferias Libres, por un valor total mensual de \$85.918.000.- IVA incluido, según Oficio Interno N° 167, de fecha 27 de marzo de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, votamos entonces, la adjudicación a la misma empresa, si, se aprueba.

ACUERDO N° 924-19

“Se acuerda, por el voto favorable de los Concejales presentes: Señores, Leonel Cádiz S.; Roberto Soto F.; Javier Gaete G.; Ricardo Rencoret; Luis Navarro O. y las Señoras, Mariela Araya C.; Jovanka Collao M.; Amparo García S. y la Presidenta del H. Concejo, Sra. Nora Cuevas Contreras y el voto en contra de Orfelina Bustos C.: y de Soledad Pérez P., aprobar adjudicación contratación directa por el período de 9 meses desde el 01 de abril al 31 de diciembre de 2019, a la empresa Dimensión S.A. por el servicio de “Concesión para la Prestación del Servicio de Limpieza de Calles y Ferias Libres, por un valor total mensual de \$ 85.918.000.- IVA incluido, según Oficio Interno N° 167, de fecha 27 de marzo de 2019, de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato”

Sin otro punto que tratar ¿sobre el mismo tema?

SRA. AMPARO GARCÍA: Si, o sea, en general, sobre el mismo tema, es que a mí me gustaría, a propósito de todo lo que ha ocurrido, de lo que hemos vivido todos, intentando hacer lo mejor para este municipio, yo quisiera Alcaldesa, a través de este Concejo, que la

administración nos pudiéramos despejar en qué consiste el convenio de EMERES, cuales son las ventajas que tenemos, cuales son las innovaciones, cuál es la asesoría que tiene, porque me imagino que si tenemos un convenio para esto, o puedo que yo, lo haya entendido mal, es precisamente por aquí donde debimos de ser, de haber tenido un mejor acompañamiento, acompañamiento, no estoy hablando de la disposición, no estoy hablando de eso, estoy hablando del convenio, y qué beneficios o ventajas nos trae tener este convenio, eh, precisamente, desde la reducción del volumen, desde la, de toda las iniciativas que ha comentado, los concejales, eh, quizás, por eso le pido al secretario que recoja esta medida, de que en un momento de, ojala tengamos tiempo, que nos inviten, que nos digan a lo mejor no supimos preguntar, no supimos, no estoy haciendo un pujamiento, estoy diciendo de que sería estupendo conocerlo más a fondo, para que en estas materias estemos mejores asesorados.

(TOCA LA CAMPANA)

SR. FELIPE QUINTANILLA: Alcaldesa, fuera de la sesión, tengo que informar que el día de mañana viene el Presidente de la República a la, a San Bernardo, la verdad que ellos no han, desde La Moneda, no ha llegado aún.

Siendo las 18:23 horas, se levanta la sesión, firmando la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores Concejales asistentes y el Ministro de Fe que autoriza.

SRA. AMPARO GARCÍA SALDIAS

SR. LEONEL CÁDIZ SOTO

SRA. JOVANKA COLLAO MARTÍNEZ

SRA. MARIELA ARAYA CUEVAS

SR. JAVIER GAETE GODOY

SR. RICARDO RENCORET KLEIN

SRA. ORFELINA BUSTOS CARMONA

SR. LUIS NAVARRO ORMEÑO

SRA. SOLEDAD PÉREZ PEÑA

NORA CUEVAS CONTRERAS
ALCALDESA

NELSON EDUARDO ÓRDENES ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE